DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
AREA SANIDAD QUINDIO

Armenia, 21 JUN 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121800	Servicios de salud	Practica medica	Apoyo Diagnostico	Fonoaudiología
85122100	Servicios de salud	Practica medica	Apoyo Terapéutico	Fonoaudiología

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. **($16.000.000). discriminados así:**
Vigencia 2019 : $ 12.000.000
Vigencia futura 2020 : $ 4.000.000
Valor toral $ 16.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O NVERSION Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente estudio previo está respaldado en el Plan de Compras No. 169 de fecha del 24 de Mayo 2019, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000); PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD - Rubro 02-02-02-009-03-01 Servicios de Salud Humana - RECURSO 16, y Autorizados mediante la Resolución Nº 003 del 02/01/2019 "*Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondo Especial de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad y Áreas de Sanidad de Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2019*" discriminados así:

VIGENCIA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	RUBRO PRESUPUESTA	VALOR RUBRO	VALOR TOTAL RUBRO
2019	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	02-02-02-009-03-01	$ 12.000.000	$ 12.000.000
2020			$ 4.000.000	$ 4.000.000
			PRESUPUESTO TOTAL	$ 16.000.000

Mediante la comunicación oficial No. S-2019 - 022528 / DISAN PLANE - 96.8 del 29 de Abril del 2019, "*Autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No.* No. 2-2019 - 013336 del 22 de Abril de 2019", se otorga la autorización para vigencias futuras año 2020 para el presente contrato; según la comunicación oficial S-2019-030483 ARSAN-JEFAT-29.25 de fecha 02 de Mayo 2019, el coordinador plan de compras certifica que existe un cupo vigencias futuras de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000) vigencia 2020; el valor total de la presente contratación asciende a la suma de DIESISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000)

Apoyo Diagnóstico vigencia 2019: $ 5.000.000
Apoyo Diagnóstico vigencia 2020: $ 1.000.000
Apoyo Terapéutico vigencia 2019: $ 7.000.000
Apoyo Terapéutico vigencia 2020 $ 3.000.000
Total $16.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El Área de Sanidad Policía Quindío requiere que los posibles oferentes sean personas Naturales o jurídicas, Nacionales o Extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, debidamente autorizadas para prestar el servicio de prevención, detección, evaluación, diagnóstico a individuos, grupos y poblaciones en riesgo. Se requiere de Profesional en Fonoaudiología, los títulos respectivos deben haber sido expedidos por una Institución Educativa reconocida por el Estado. Además deberán ser: Entidades inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, habilitadas por el ministerio de la protección social, ubicadas y adaptadas de forma adecuada para el desempeño de sus actividades que esté en disposición de cumplir con el objeto del contrato con seriedad, responsabilidad, calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, acatando las directrices dispuestas por la Dirección de Sanidad en la satisfacción de las necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios integrales y humanizados.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional incluidos los adultos mayores, niños y adultos con deficiencias o discapacidades transitorias o permanentes secundarias a situaciones tales como el orden público, accidentes de tránsito, factores genéticos, enfermedades adquiridas, entre otras, en algunas ocasiones requieren de un diagnóstico certero y una detección temprana de patologías auditivas que permitan realizar tratamientos terapéuticos oportunos, para evitar la instauración de secuelas definitivas.

Se hace necesaria la contratación teniendo en cuenta que la población objeto del Área de Sanidad Quindío, supera los 12.000 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal Activo, Retirado, Pensionado y sus Beneficiarios, el Área de Sanidad Quindío no puede prestar este servicio ya que no cuenta con los suministros y equipos propicios para la prestación del servicio.

USUARIOS SANIDAD QUINDIO

MUNICIPIOS	CANTIDAD	TOTAL USUARIOS
ARMENIA	8.795	12.672
BUENAVISTA	38	
CALARCA	1.154	
CIRCASIA	326	
CORDOBA	45	
FILANDIA	111	
GENOVA	66	
LA TEBAIDA	356	
MONTENEGRO	407	
PIJAO	62	
QUIMBAYA	340	
SALENTO	65	
ALCALA	23	
CAICEDONIA	265	
SEVILLA	600	
ULLOA	19	
Total general		12.672

Tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud incluidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; así mismo los servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado y sus beneficiarios y a aquellos al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 del 2001, en forma oportuna, para así lograr una atención integral, diagnóstico y tratamiento médico.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales.

Teniendo en cuenta que el Área de Sanidad del Departamento de Policía Quindío no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni los equipos para la Prestación de los servicios en apoyo diagnostico en Fonoaudiología,

Terapia del Lenguaje se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE: Una de las formas en que se podría satisfacer la necesidad es a través de la contratación directa del profesional en el ESP Quindío, pero en el momento no contamos con la capacidad instalada ni con la apropiación presupuestal para la contratación del recurso humano, y/o la compra del equipo diagnostico requerido para la realización de los procedimientos de audiología especializada, razón por la cual se requiere de esta contratación para el mes de Junio 2019.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

OFERTA ECONÓMICA

Al momento de la publicación de las propuestas, se verificara la Oferta de Menor Valor, el cual será tomado de la sumatoria de la totalidad de ítems solicitados, teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: *El Servicio será prestado en las Instalaciones del contratista favorecido, las cuales* deberán estar debidamente habilitadas por la Ley en temas de Salubridad.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los Servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados de **MANERA PARCIAL** de acuerdo a ordenes medicas presentadas por los usuarios y/o requerimiento del supervisor del Contrato.

Al momento de prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación, deberá cumplir con todas y cada una de las características establecidas por el Departamento de Policía Quindío y aceptadas por el mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual hasta el 31 de Diciembre de la vigencia 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero; y para el presupuesto de vigencias futuras 2020 será a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero." termino contado a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: *El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales una vez* presentado y publicado en el SECOP II la factura de pago o documento equivalente (por parte del contratista) presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley
b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación,
c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
e) Orden del servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas
f) Informe del examen o servicio prestado al usuario
g) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato).

NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la Auditoría de Cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de Sanidad Quindío, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS: Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, ley 1438 de 2011 y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen trámite de glosas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Área de Sanidad Quindío, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, el Área de Sanidad Quindío entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 enero de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el responsable será la Auxiliar de Enfermería de Planta o a quien con posterioridad se designe, quien será la encargada de ejercer la supervisión y control permanente sobre la ejecución del contrato o convenio, debiendo verificar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, Técnicamente debe estar en capacidad de responder y vigilar la correcta ejecución de acuerdo a las funciones delegadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014, y la Ley 1474 de 2011.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El Departamento de Policía Quindío adjudicara el contrato en forma **TOTAL**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los aspectos técnicos.

Nota: la no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedara inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Descritas en el Anexos No. 4 Y 5 del presente estudio previo.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo Nro. 6.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS: *Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las* VEEDURIAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

AS.32- SANDRA ROZO CARO
Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: AS.32. Sandra Rozo Caro
Aprobado por : CPS: Marco Antonio moreno– Responsable SGA
: SM-148 Andrea Ballesteros Niño – responsable SG-SST
: PS-08. Claudia Vivia Victoria Eugenia Giraldo Cruz – Jurídica ARSAN DEQUI
: IT Fabián Alberto Cabrera Arismendy – Asesor Jurídico DEQUI
: TE. Cristian Alexander Melo Araujo - Jefe ARSAN DEQUI

Fecha de elaboración: 28/05/2019
Ubicación C:\Mis documentos 2019\Archivos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional incluidos los adultos mayores, niños y adultos con deficiencias o discapacidades transitorias o permanentes secundarias a situaciones tales como el orden público, accidentes de tránsito, factores genéticos, enfermedades adquiridas, entre otras, en algunas ocasiones requieren de un diagnóstico certero y una detección temprana de patologías auditivas que permitan realizar tratamientos terapéuticos oportunos, para evitar la instauración de secuelas definitivas.

Se hace necesaria la contratación teniendo en cuenta que la población objeto del Área de Sanidad Quindío, supera los 12.000 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal Activo, Retirado, Pensionado y sus Beneficiarios, el Área de Sanidad Quindío no puede prestar este servicio ya que no cuenta con los suministros y equipos propicios para la prestación del servicio

USUARIOS SANIDAD QUINDIO

MUNICIPIOS	CANTIDAD	TOTAL USUARIOS
ARMENIA	8.795	12.672
BUENAVISTA	38	
CALARCA	1.154	
CIRCASIA	326	
CORDOBA	45	
FILANDIA	111	
GENOVA	66	
LA TEBAIDA	356	
MONTENEGRO	407	
PIJAO	62	
QUIMBAYA	340	
SALENTO	65	
ALCALA	23	
CAICEDONIA	265	
SEVILLA	600	
ULLOA	19	
Total general		12.672

Tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud incluidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; así mismo los servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado y sus beneficiarios y a aquellos al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 del 2001, en forma oportuna, para así lograr una atención integral, diagnóstico y tratamiento médico.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales.

Teniendo en cuenta que el Área de Sanidad del Departamento de Policía Quindío no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni los equipos para la Prestación de los servicios en apoyo diagnostico en Fonoaudiología, Terapia del Lenguaje se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE: Una de las formas en que se podría satisfacer la necesidad es a través de la contratación directa del profesional en el ESP Quindío, pero en el momento no contamos con la capacidad instalada ni con la apropiación presupuestal para la contratación del recurso humano, y/o la compra del equipo *diagnostico requerido para la realización de los procedimientos de audiología especializada, razón por la cual se requiere de esta* contratación para el mes de Junio 2019.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Se realizó en el Departamento del Quindío y Departamento de Risaralda el estudio de mercado donde se solicitó cotizaciones a empresas que prestan el servicio de fonoaudiología donde únicamente 02 entidades NORA STELLA PEREZ VARON Y INSTITUTO DE AUDIOLOGÍA INTEGRAL de Pereira presentaron las cotizaciones con la totalidad de servicios requeridos.

ANALISIS DEL SECTOR: Las empresas que nos ofertan el servicio suplen la necesidad de la institución, pertenecen al sector servicios de salud en el que tiene lugar la actividad económica que solicitamos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del presente estudio previo, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las siguientes personas y entidades: NORA STELLA PEREZ VARON, INSTITUTO DE AUDIOLOGÍA INTEGRAL de Pereira, ÁNGELA PATRICIA SERNA GALLEGO, LAURA MARÍA DAZA MARTÍNEZ, MONICA LOPEZ DE MESA NICHOLLS de las cuales solo presentaron las cotizaciones con la totalidad de los servicios requeridos; NORA STELLA PEREZ VARON, INSTITUTO DE AUDIOLOGÍA INTEGRAL de Pereira, teniendo en cuenta que son reconocidos en el Gremio Regional y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene el Área de Sanidad del Departamento de Policía Quindío.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CIUDAD
NORA STELLA PEREZ VARON	NORA STELLA PEREZ VARON	CRA. 12 NO. 0 NORTE-20 EDIFICIO MEDISALUD CONSULTORIO 802	ARMENIA
INSTITUTO DE AUDIOLOGÍA INTEGRAL	PAULA ANDREA ARIAS MARIN	CRA. 3 NO. 19-51	PEREIRA
ÁNGELA PATRICIA SERNA GALLEGO	ÁNGELA PATRICIA SERNA GALLEGO	CRA. 14- NO.14 -80 FRENTE RESTAURANTE LA FOGOTA	ARMENIA
LAURA MARÍA DAZA MARTÍNEZ	LAURA MARÍA DAZA MARTÍNEZ	Calle 4 norte No. 13-70	ARMENIA
MONICA LOPEZ DE MESA *NICHOLLS*	MONICA LOPEZ DE MESA NICHOLLS	CRA. 121 A NORTE -20 CONSULTORIO *307*	ARMENIA

PRECIOS DE MERCADO: Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a los proveedores antes mencionadas, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual allegaron cotización escrita de los servicios ofrecidos, las cuales se adjuntan al presente estudio previo, además de ello se cuenta con los precios y servicios históricos que nos permiten determinar la realidad del mercado.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío en ocasiones anteriores ha adquirido los servicios objeto de la presente contratación, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado a fin de determinar un precio final de los productos que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por parte de esta *especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.*

COSTOS INDIRECTOS: los posibles costos indirectos que pueden generarse para los oferentes del servicio objeto de la presente contratación, serán en razón a: papelería, constitución de pólizas a que haya lugar.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los servicios objeto de la presente contratación tiene procedencia Nacional, no obstante lo anterior, en caso de que un proponente oferte bienes y/o servicios de origen Extranjero, el Departamento de Policía Quindío podrá adquirirlos, teniendo en cuenta que deberán cumplir las especificaciones mínimas establecidas en los pliegos de condiciones.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda a contratar será en pesos colombianos

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

PRECIOS REFERENCIA SECOP: Consultado el SECOP se encontraron pocos procesos con el mismo o similar objeto, el consultado especifica el valor total del contrato más no el precio de cada uno de los procedimientos de ayudas diagnósticas. Por lo que los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual; a la vez que la demanda de dichos servicios difieren de una entidad a otra, según el número de usuarios con los que se cuentan afiliados en cada institución, y estos no corresponden a la necesidad del Departamento de Policía Quindío Área de Sanidad.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
TERAPIAS Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SAS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIAS DE REHABILITACION INTEGRAL EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGÍCA, TERAPIAS PSICOLOGICAS Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - AREA DE SANIDAD CORDOBA	92-7-20102-16	01 de diciembre de 2016	$75,532,000
CENTRO FONOAUDIOLOGICO DAMA S.A.S	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGIA POR EVENTOS DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	24-7-20095-17	10 de octubre de 2017	$ 8.000.000
AUDIOCOM S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÌA EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGÌCOS RELACIONADOS CON EL OÍDO PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	94-7-20101-18	18 de junio de 2018	$10.000.000

3.1. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	35-7-20030-16	Valor unitario Proyectado +IPC	35-7-20055-17	Valor unitario Proyectado +IPC	35-7-20057-18	Valor unitario Proyectado +IPC	PROMEDIO VALOR HISTORICO
1	954107	Audiometria de tonos puros aéreos y oseos con enmascaramiento (audiometría tonal) o en campo libre	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
2	954104	Audiometria por juego condicionado	$18,300	$19,352	$10,000	$10,409	$10,000	$10,318	$13,360
3	954102	Audiometria por observacion de comportamiento (BOA)	$17,400	$18,401	$10,000	$10,409	$10,000	$10,318	$13,043
4	954103	Audiometria por refuerzo visual (VRA)	$17,400	$18,401	$10,000	$10,409	$10,000	$10,318	$13,043
5	954301	Logoaudiometria y o campo libre	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
6	954105	Logoaudiometria por señalamiento de laminas/repeticion de palabras	$17,800	$18,824	$12,000	$12,491	$12,000	$12,382	$14,565
7	954307	Logoaudiometria sensibilizada	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
8	954106	Medidas de comunicacion funcional	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
9	954302	Impedanciometria Inmitancia acustica	$17,100	$18,083	$25,000	$26,023	$21,000	$21,668	$21,925
10	954305	Acufenometria (tinnitugrama)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
11	954312	Prueba de simulacion y disminucion	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
12	954313	pruebas de reclutamiento	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
13	954314	Pruebas de fatiga acustica	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
14	954603	Metodo de deplazamiento	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
15	954801	Evaluacion y adaptacion de *protesis y ayudas auditivas*	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
16	954802	Monitoreo de protesis y ayudas auditivas	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
17	954803	Evaluacion de la ganmancia funcional con dispositivo auditivo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
18	954601	Emisiones otoacusticas	$93,600	$96,982	$22,000	$22,900	$22,000	$22,700	$48,194
19	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medicion de integridad	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	35-7-20030-16	Valor unitario Proyectado +IPC	35-7-20055-17	Valor unitario Proyectado +IPC	35-7-20057-18	Valor unitario Proyectado +IPC	PROMEDIO VALOR HISTORICO
20	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia analisis de habituacion y sincronia neural	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
21	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por via osea	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
22	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva funcion intensidad latencia	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
23	954630	Potenciales envocados auditivos de latencia media y latencia tradia	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
24	954631	Potenciales envocados auditivos con implante coclear u otras potencias auditivas	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
25	954602	Electrococleografia	$204,300	$216,047	$160,000	$166,544	$160,000	$165,088	$190,568
26	890210	Consulta de promer ves por fonoaudiologia	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
27	890310	Con usita de contro o de seguimiento por fonoaudiologia	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
28	937101	Terapia fonoaudiologica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
29	937000	Terapia fonoaudiologica integral	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
30	937300	Terapia fonoaudiologica para desordenes auditivos comunicativos SOD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
31	937400	Terapia fonoaudiologica para desordenes cognitivos comunicativos SOD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

3.2 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO: Para obtener el precio de mercado, se solicitó cotización a los posibles oferentes en el municipio de Armenia y Pereira, quienes presentaron las tarifas que se relacionan en el siguiente cuadro:

Notas aclaratorias:

Para obtener el valor promedio del mercado, se tomó el menor valor ofertado de las dos cotizaciones que cumplieron con la con la mayoría de los ítem a contratar.

Aquellos items en la que una de las dos empresas cotizantes refiere no prestar el servicio, se pone el valor de la empresa la cual cotizo los items.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	NORA VARON	INSTITUTO AUDIOLOGICO	PRECIO DEL MERCADO
1	954107	Audiometria de tonos puros aéreos y oseos con enmascaramiento (audiometria tonal) o en campo libre	$23,000	$12,000	$12,000
2	954104	Audiometria por juego condicionado	$21,000	$15,000	$15,000
3	954102	Audiometria por observacion de comportamiento (BOA)	$21,000	$12,000	$12,000
4	954103	Audiometria por refuerzo visual (VRA)	$21,000	$12,000	$12,000
5	954301	Logoaudiometria y o campo libre	$23,000	$13,000	$13,000
6	954105	Logoaudiometria por señalamiento de laminas/repeticion de palabras	$21,000	$13,000	$13,000
7	954307	Logoaudiometria sensibilizada	$23,000	$0	$23,000
8	954106	Medidas de comunicacion funcional	$23,000	$0	$23,000
9	954302	Impedanciometria inmitancia acustica	$23,000	$11,000	$11,000
10	954305	Acufenometria (tinnitugrama)	$20,000	$13,000	$13,000
11	954312	Prueba de simulacion y disminucion	$21,000	$30,000	$21,000
12	954313	pruebas de reclutamiento	$21,000	$8,000	$8,000
13	954314	Pruebas de fatiga acustica	$21,000	$8,000	$8,000

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	NORA VARON	INSTITUTO AUDIOLOGICO	PRECIO DEL MERCADO
14	954603	Metodo de deplazamiento	$21,000	$0	$21,000
15	954801	Evaluacion y adaptacion de protesis y ayudas auditivas	$150,000	$1,600,000	$150,000
16	954802	Monitoreo de protesis y ayudas auditivas	$60,000	$350,000	$60,000
17	954803	Evaluacion de la ganmancia funcional con dispositivo auditivo	$30,000	$25,000	$25,000
18	954601	Emisiones otoacusticas	$87,000	$100,000	$87,000
19	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medicion de integridad	$135,000	$100,000	$100,000
20	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia analisis de habituacion y sincronia neural	$135,000	$100,000	$100,000
21	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por via osea	$135,000	$100,000	$100,000
22	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva funcion intensidad latencia	$200,000	$200,000	$200,000
23	954630	Potenciales envocados auditivos de latencia media y latencia tradia	$135,000	$0	$135,000
24	954631	Potenciales envocados auditivos con implante coclear u otras potencias auditivas	$135,000	$200,000	$135,000
25	954602	Electrococleografia	$175,000	$170,000	$170,000
26	890210	Consulta de promer ves por fonoaudiologia	$33,000	$16,000	$16,000
27	890310	Con usita de contro o de seguimiento por fonoaudiologia	$30,000	$60,000	$30,000
28	937101	Terapia fonoaudiologica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito	$16,000	$11,000	$11,000
29	937000	Terapia fonoaudiologica integral	$16,000	$11,000	$11,000
30	937300	Terapia fonoaudiologica para desordenes auditivos comunicativos SOD	$33,000	$27,000	$27,000
31	937400	Terapia fonoaudiologica para desordenes cognitivos comunicativos SOD	$33,000	$15,000	$15,000

3.3 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS UNITARIO	PRECIO DEL MERCADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO
1	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y oseos con enmascaramiento (audiometría tonal) o en campo libre	$0	$12,000	$12,000
2	954104	Audiometria por juego condicionado	$13,360	$15,000	$14,180
3	954102	Audiometria por observacion de comportamiento (BOA)	$13,043	$12,000	$12,521
4	954103	Audiometria por refuerzo visual (VRA)	$13,043	$12,000	$12,521
5	954301	Logoaudiometria y o campo libre	$0	$13,000	$13,000
6	954105	Logoaudiometria por señalamiento de laminas/repeticion de palabras	$14,565	$13,000	$13,783
7	954307	Logoaudiometria sensibilizada	$0	$23,000	$23,000
8	954106	Medidas de comunicacion funcional	$0	$23,000	$23,000
9	954302	Impedanciometria Inmitancia acustica	$21,925	$11,000	$16,462
10	954305	Acufenometria (tinnitugrama)	$0	$13,000	$13,000
11	954312	Prueba de simulacion y disminucion	$0	$21,000	$21,000
12	954313	pruebas de reclutamiento	$0	$8,000	$8,000
13	954314	Pruebas de fatiga acustica	$0	$8,000	$8,000
14	954603	Metodo de deplazamiento	$0	$21,000	$21,000
15	954801	Evaluacion y adaptacion de protesis y ayudas auditivas	$0	$150,000	$150,000
16	954802	Monitoreo de protesis y ayudas auditivas	$0	$60,000	$60,000
17	954803	Evaluacion de la ganmancia funcional con dispositivo auditivo	$0	$25,000	$25,000
18	954601	Emisiones otoacusticas	$48,194	$87,000	$67,597

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS UNITARIO	PRECIO DEL MERCADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO
19	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medicion de integridad	$0	$100,000	$100,000
20	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia analisis de habituacion y sincronia neural	$0	$100,000	$100,000
21	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por via osea	$0	$100,000	$100,000
22	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva funcion intensidad latencia	$0	$200,000	$200,000
23	954630	Potenciales envocados auditivos de latencia media y latencia tradia	$0	$135,000	$135,000
24	954631	*Potenciales envocados auditivos con implante* coclear u otras potencias auditivas	$0	$135,000	$135,000
25	954602	Electrococleografia	$190,568	$170,000	$180,284
26	890210	Consulta de promer ves por fonoaudiologia	$0	$16,000	$16,000
27	890310	Con usita de contro o de seguimiento por fonoaudiologia	$0	$30,000	$30,000
28	937101	Terapia fonoaudiologica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito	$0	$11,000	$11,000
29	937000	Terapia fonoaudiologica integral	$0	$11,000	$11,000
30	937300	Terapia fonoaudiologica para desordenes auditivos comunicativos SOD	$0	$27,000	$27,000
31	937400	Terapia fonoaudiologica para desordenes cognitivos comunicativos SOD	$0	$15,000	$15,000

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-03-01	16	GRUSA DEQUI	Apoyo Diagnostico – Fonoaudiología vigencia 2019	N/A	$ 5.000.000	$ 5.000.000
				Apoyo Diagnostico – Fonoaudiología Vigencia 2020		$ 1.000.000	$ 1.000.000
2				Apoyo Terapéutico – Fonoaudiología vigencia 2019		$ 7.000.000	$ 7.000.000
				Apoyo Terapéutico – Fonoaudiología vigencia 2020		*$ 3.000.000*	*$ 3.000.000*
				VALOR TOTAL POR RECURSO			$ 16.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 16.000.000

El valor estimado para la presente contratación es de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00) incluido el valor del IVA. Los precios de mercado serán tenidos en cuenta para la futura contratación como precios techo.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	954107	Audiometria de tonos puros aéreos y oseos con enmascaramiento (audiometria tonal) o en campo libre		
2	954104	Audiometria por juego condicionado		
3	954102	Audiometria por observacion de comportamiento (BOA)		
4	954103	Audiometria por refuerzo visual (VRA)		
5	954301	Logoaudiometria y o campo libre		
6	954105	Logoaudiometria por señalamiento de laminas/repeticion de palabras		
7	954307	Logoaudiometria sensibilizada		
8	954106	Medidas de comunicacion funcional		
9	954302	Impedanciometria Inmitancia acustica		
10	954305	Acufenometria (tinnitugrama)		
11	954312	Prueba de simulacion y disminucion		
12	954313	pruebas de reclutamiento		
13	954314	Pruebas de fatiga acustica		
14	954603	Metodo de deplazamiento		
15	954801	Evaluacion y adaptacion de protesis y ayudas auditivas		
16	954802	Monitoreo de protesis y ayudas auditivas		
17	954803	Evaluacion de la ganmancia funcional con dispositivo auditivo		
18	954601	Emisiones otoacusticas		
19	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medicion de integridad		
20	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia analisis de habituacion y sincronia neural		
21	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por via osea		
22	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva funcion intensidad latencia		
23	954630	Potenciales envocados auditivos de latencia media y latencia tradia		
24	954631	Potenciales envocados auditivos con implante coclear u otras potencias auditivas		
25	954602	Electrococleografia		
26	890210	Consulta de promer ves por fonoaudiologia		
27	890310	Con usita de contro o de seguimiento por fonoaudiologia		
28	937101	Terapia fonoaudiologica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito		
29	937000	Terapia fonoaudiologica integral		
30	937300	Terapia fonoaudiologica para desordenes auditivos comunicativos SOD		
31	937400	Terapia fonoaudiologica para desordenes cognitivos comunicativos SOD		

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar contratos con objetos similares al del presente proceso de selección, el Área de Sanidad Quindío, solicitará acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del Presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente firmadas por el Representante Legal o quien haga sus veces.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

Para el caso, de la acreditación de experiencia bajo la conformación de consorcio o unión temporal, deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Se deberá tener en cuenta que:

- **No se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios**
- **No se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final)**
- **No se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.**

NOTA: *En el evento en que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo requerido, el* Departamento de Policía Quindío, tomará para su verificación y evaluación de la experiencia, únicamente los de mayor valor que cumplen con los requisitos exigidos

EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS. El oferente deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón el representante legal deberá anexar documento firmado donde indique el tiempo de práctica por todos y cada uno de los funcionarios administrativos y asistenciales en sus funciones y responsabilidades directamente ligadas al objeto contractual, igualmente deberá adjuntar las respectivas hojas de vida.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya:

- Nombre del profesional y/o técnico.
- Edad.
- No. Del documento de identificación,
- No. Tarjeta profesional,
- Título de formación universitaria y/o técnica y
- Nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde estudió.

NOTA: El Área de Sanidad del Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar que cuentan con la capacidad instalada para prestar los servicios que se solicitan. Así mismo deberá certificar que cuentan con los equipos suficientes para cumplir con el objeto del contrato que dé lugar al presente proceso.

NOTA: EL OFERENTE EN CASO DE QUE NO TENGA EL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO EN SU SEDE HABITUAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO CON LA ENTIDAD QUE LO TENGA CONTRATADO JUNTO CON SU RESPECTIVA HABILITACIÓN.

- **CONSTANCIA DE HABILITACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD, COPIA DE DISTINTIVO DE HABILITACIÓN**

- **EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, MEDIANTE ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL EXPEDIDA POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO ESPECIAL.**

- **CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DONDE ESPECIFIQUE QUE EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD DE TODO EL PERSONAL QUE TRABAJE PARA ÉL O PARA SUS SUBCONTRATISTAS, Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

* **CONDICIONES TECNICAS ADICIONES**

CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
	SI	NO
El oferente debe ofrecer en su portafolio, los servicios de consulta externa en **APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA**		
Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial(Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida orden de servicios (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, firmada por el coordinador de central de referencia y Contrarreferencia o quien haga sus veces.		
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
Los servicios de consulta especializada deben ser prestados con un médico especialista en **APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA.**		
Los exámenes realizados de ayuda diagnostica deben ser debidamente interpretados por el profesional idóneo y serán entregados en un plazo no superior a 72 horas en los casos de exámenes ambulatorios prioritarios en 24 horas y urgencias en 6 horas.		
Brindar la atención a los pacientes de los servicios integrales, con la mejor Calidad de Atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.		
Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos del Área de Sanidad Quindío de la Policía Nacional.		
Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético (C.D) e impreso que contenga la siguiente información: Número de consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico con CIE 10, Procedimiento, Código ISS del Procedimiento, Fecha. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
Garantizar la entrega de información estadística, el registro en formato de RIPS de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud Decreto 3374/2000 y las demás normas que lo adicione o modifiquen. La información deberá ser entregada en la Oficina de Estadística RIPS del Área de Sanidad Quindío en medio magnético por medio de un archivo plano.		
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.		
Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.		
LA OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBERÁ SUPERAR LOS 15 DÍAS CALENDARIO		
El oferente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.		
El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.		
El oferente debe contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.		
El oferente debe estar inscrito en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II		
El oferente se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente los documentos exigidos entre ellos: orden del servicio a la red externa previamente autorizada por el Coordinador de Autorizaciones en los casos del área ambulatoria.		
De igual manera el oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, valores de referencia, condiciones de la atención y la Certificación de Habilitación para ofrecer servicios expedida por el Ministerio de Protección Social.		
Una vez agotado el presupuesto, se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato. Salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el ministerio de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Director de Sanidad de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE, con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificara, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.		
El oferente de incluir los insumos requeridos para el procedimiento		
Coordinar con el área de sanidad policía Quindío, en caso de ser requerido el traslado en ambulancia de los usuarios.		
informar por escrito al Jefe del área de sanidad policía Quindío o quien haga las veces de supervisor del contrato, cuando se haya ejecutado el setenta 70% del contrato, una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiara la viabilidad de adicionar el contrato		
En el evento que el oferente cumpla con todos los requisitos y le sea adjudicado el contrato de prestación de servicios y no sea su sede habitual la ciudad de Armenia, este debe asumir los costos de traslado de los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, para la prestación del servicio, en caso, lo anterior, a razón a que esto nos llevaría a un mayor costo para el Área de Sanidad DEQUI en transporte para los usuarios y beneficiarios del subsistema, razón por la cual, se advierte a la empresa favorecida debe asumir los gastos de traslado.		
Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
En el caso que se requiera servicios que no se encuentran dentro del plan de servicios de SSMP y que no se encuentre dentro del listado del anexo técnico "servicios contratados" y que mediante concepto del Comité Técnico Científico o por orden judicial (tutela) se autorice y se justifique su requerimiento, se podrá incluir en el contrato, con previa cotización presentada por el contratista. Los valores que el Contratista cobre por estos servicios no podrán exceder los		

precios del mercado, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.		
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas del área Sanidad Policía Quindío. acompañada de la siguiente información: a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación, c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. e) Orden del servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas f) Informe del examen o servicio prestado al usuario g) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato). **NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.**		
Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: Accesibilidad física: la entidad que preste los servicios de Fonoaudiología se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (pacientes con discapacidad, ancianos y niños). Accesibilidad geográfica: la entidad se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial. Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario: la entidad prestadora de servicios en Fonoaudiología se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios. Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados y que se les haga mantenimiento) destinados para tal fin.		
El oferente se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificada el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.		
La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el POS de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato NO POS para la correspondiente autorización.		
El oferente se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios contratos se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Farmacovigilancia no pertinentes.		
Coordinar con el área de sanidad policía Quindío, en caso de ser requerido el traslado en ambulancia de los usuarios		
Entregar los documentos que evidencien la afiliación a seguridad social integral del personal contratado que ejecuta la tarea contratada (EPS, AFP, ARL Y CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada		
Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.		
Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores dependientes.		
El oferente o subcontratista en su actividad laboral.		
Garantizar el uso continuo y permanente de los elementos de protección		
El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en el DECRETO 1072 DE MAYO DE 2015 Libro 2, parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 (SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).		
El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en la RESOLUCION 0312 DE 12/02/2019 "POR LA CUAL SE DEFINENE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.		
El oferente se compromete a implementar o entregar certificado avalado por parte de la autoridad ambiental y/o sanitaria competente, el Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, en cumplimiento al numeral 1 "*Formular, implementar, actualizar…, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades…*", del Artículo No. 06 "*Obligaciones del Generador*" Decreto 351 de 2014 "*Por el cual* se *reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*".		
El oferente se compromete a implementar o entregar certificado avalado por parte del prestador de servicio público de aseo local, el certificado de conformidad de vertimientos, en cumplimiento con el Artículo 38. "*Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado*" del		

Decreto 3930 de 2010 "*Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones*".		

Estos ITEMS quedarán dentro de la Cláusula Obligaciones del Contratista del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

AS 32 - SANDRA ROZO CARO
Estructurador Estudio Previo

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	954107	Audiometria de tonos puros aéreos y oseos con enmascaramiento (audiometria tonal) o en campo libre	$12,000	
2	954104	Audiometria por juego condicionado	$14,180	
3	954102	Audiometria por observacion de comportamiento (BOA)	$12,521	
4	954103	Audiometria por refuerzo visual (VRA)	$12,521	
5	954301	Logoaudiometria y o campo libre	$13,000	
6	954105	Logoaudiometria por señalamiento de laminas/repeticion de palabras	$13,783	
7	954307	Logoaudiometria sensibilizada	$23,000	
8	954106	Medidas de comunicacion funcional	$23,000	
9	954302	Impedanciometria Inmitancia acustica	$16,462	
10	954305	Acufenometria (tinnitugrama)	$13,000	
11	954312	Prueba de simulacion y disminucion	$21,000	
12	954313	pruebas de reclutamiento	$8,000	
13	954314	Pruebas de fatiga acustica	$8,000	
14	954603	Metodo de deplazamiento	$21,000	
15	954801	Evaluacion y adaptacion de protesis y ayudas auditivas	$150,000	
16	954802	Monitoreo de protesis y ayudas auditivas	$60,000	
17	954803	Evaluacion de la ganmancia funcional con dispositivo auditivo	$25,000	
18	954601	Emisiones otoacusticas	$67,597	
19	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medicion de integridad	$100,000	
20	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia analisis de habituacion y sincronia neural	$100,000	
21	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por via osea	$100,000	
22	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva funcion intensidad latencia	$200,000	
23	954630	Potenciales envocados auditivos de latencia media y latencia tradia	$135,000	
24	954631	Potenciales envocados auditivos con implante coclear u otras potencias auditivas	$135,000	
25	954602	Electrococleografia	$180,284	
26	890210	Consulta de promer ves por fonoaudiologia	$16,000	
27	890310	Con usita de contro o de seguimiento por fonoaudiologia	$30,000	
28	937101	Terapia fonoaudiologica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito	$11,000	
29	937000	Terapia fonoaudiologica integral	$11,000	
30	937300	Terapia fonoaudiologica para desordenes auditivos comunicativos SOD	$27,000	
31	937400	Terapia fonoaudiologica para desordenes cognitivos comunicativos SOD	$15,000	

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del precio, el cual será el precio a contratar.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

➢ **Los precios ofertados no deben de superar el precio de referencia (PRECIO TECHO) en ninguno de los Ítems, de lo contrario, dicha propuesta será rechazada.**

➢ En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

➢ *El Departamento de Policía Quindío considerara incluido el IVA en el valor total de la oferta y así lo* aceptara el proponente.

➢ El oferente debe plasmar la oferta económica en el aplicativo SECOP II, en pesos colombianos.

➢ ***La oferta deberá presentarse en valores enteros***

➢ ***PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE TENDRÁ EN CUENTA LA OFERTA DEL MENOR PRECIO, EL CUAL SERÁ TOMADO DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO SERA ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.***

➢ No se deberá modificar este formato

Nombre Empresa		Nit	
Nombre representante legal o quien haga sus veces		cedula	

Dirección		Teléfono	
Nombre representante legal o quien haga sus veces		cedula	

Firma representante legal o

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Área de Sanidad Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II y aportar al Grupo Contratos del Departamento de Policía Quindío dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.
9. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
10. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuos hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de Febrero de 2014 ""Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", Resolución Nro. 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares, Decreto 4741 de 311205 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
11. Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. El oferente debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de Agosto de 2017 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" y será el encargado de verificar que se esté dando el cumplimiento de la misma.
14. El oferente se obliga a entregar formalmente, junto con la oferta de servicios su modelo de prestación de servicios, dando cumplimiento al instructivo 009 de 2014 "Lineamiento red de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional.
15. El oferente no debe encontrarse en el registro de infraestructura ambiental RUIA.
16. El oferente que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.
17. De acuerdo al marco normativo en salud la ley estatutaria 1751 del 16/02/2015, las resoluciones 429 y 3202 de 2016 del *ministerio de salud y protección social, y la resolución 3280 Minsalud de 2018 " por medio de la cual se adoptan los* lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de la atención y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal
18. Teniendo en cuenta la resolución 3280 del 02 de agosto del 2018, puntualmente el Articulo 7 vigencia y derogatoria. Dicha Resolución empereza a regir seis (6) meses después de su publicación - 02 de febrero de 2019

19. Deberá cumplir en su totalidad con establecidos en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Deberá dar cumplimiento la Resolución 0312 del 13/02/2019, "por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST.

21. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad.

22. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad.

23. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad.

24. Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad.

25. Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO –ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO y al ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84.

10. El supervisor del contrato dará a conocer al contratista la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de Agosto de 2017 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" y será el encargado de verificar que se esté dando el cumplimiento de la misma.

11. La Policía Nacional entregara formalmente de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento al Instructivo 042 de 2009 "Modelo de Atención en Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional". Así como al instructivo 009 de 2014 "Lineamientos red externa Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"

12. Así mismo el Área Sanidad DEQUI, informará por escrito a los oferentes, si es necesario, cuál sería su participación y compromisos específicos, para el desarrollo integral del modelo, articulado con el sistema de referencia y contra referencia.

ANEXO No. 6

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez constituida póliza en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, al de la vigencia del contrato y (3 años más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, a la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

		alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única				
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO No 7

CERTIFICADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Seleccionar mediante qué proceso se realizara el respectivo estudio de mercado:

1. Proceso de Selección abreviada menor cuantía []
2. Proceso mínima cuantía [x]
3. Contratación Directa []

Consultada la página del Ministerio de Comercio, industria y turismo certifico en los siguientes ítems:

- Identificar si la entidad pública está incluida en la lista de entidades cubiertas por los diferentes capítulos de compras públicas
- Aplica: [x] No aplica []
- El objeto del contrato supera el lumbral establecido: Aplica: [] No aplica [x]
- El objeto general del contrato está en la lista de inclusiones: Aplica: [] No aplica [x]

Con la presente certifico que el objeto del presente contrato SI [] NO [x] se encuentra dentro de unos de los (07) tratados consultados.

Si la respuesta es sí, nombrar que tratado de libre comercio que aplica_____

AS.32- **SANDRA ROZO CARO**
Estructurador Estudio Previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEQUI

No. S-2019- 024227 /ARSAN-GASIS-3.1

Armenia, 5 de Abril del 2019

Señor
GERENTE INSTITUTO AUDIOLOGICO INTEGRAL
Fonoaudióloga Especialista en Audiología
Carrera 3 Nro. 19-51
e-mail gerencia@ideadi.org.co
www.ideai.org.co
Pereira Risaralda

Asunto: Solicitud cotización.

El Área De Sanidad Del Departamento De Policía Quindío requiere contratar la prestación de servicios de salud como **APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA**, Para La Atención De Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional, En El Departamento Del Quindío Y Los Municipios De Alcalá, Sevilla, Caicedonia Y Ulloa Valle, según protocolos establecidos técnica y científicamente en al ámbito nacional, consignados en el acuerdo Nro. 002, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, incluyendo aquellos servicios no pos autorizado previamente por el Área de Sanidad Quindío.

El Área de Sanidad Quindío se permite solicitar Cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. Nota: la cotización a presentar debe ser estrictamente por los ítems solicitados sin desglose alguno.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Seis (06) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual hasta el 31 de diciembre de la Vigencia 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero; y para el presupuesto de las vigencias futuras 2020 será a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Termino contado a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que el Área de Sanidad Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II y aportar al Grupo Contratos del Departamento de Policía Quindío dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. **9.** *En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de* fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **10.** Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuos hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de Febrero de 2014 ""Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", Resolución Nro. 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares Decreto 4741 de 311205 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". **11.** Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio. **12.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **13.** El oferente debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de Agosto de 2017 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" y será el encargado de verificar que se esté dando el cumplimiento de la misma. **14.** El oferente se obliga a entregar formalmente, junto con la oferta de servicios su modelo de prestación de servicios, dando cumplimiento al instructivo 009 de 2014 "Lineamiento red de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional. **15.** El oferente no debe encontrarse en el registro de infraestructura ambiental RUIA. **16.** El oferente que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes. **17.** De acuerdo al marco normativo en salud la ley estatutaria 1751 del 16/02/2015, las resoluciones 429 y 3202 de 2016 del ministerio de salud y protección social, y la resolución 3280 Minsalud de 2018 " por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de la atención y mantenimiento de la salud y la

	ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal **18.** Teniendo en cuenta la resolución 3280 del 02 de agosto del 2018, puntualmente el Articulo 7 vigencia y derogatoria. Dicha Resolución empereza a regir seis (6) meses después de su publicación - 02 de febrero de 2019 **19.** Deberá cumplir en su totalidad con establecidos en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **20.** Deberá dar cumplimiento la Resolución 0312 del 13/02/2019, "por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST. **21.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad. **22.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad. **23.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad. **24.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad. **25.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante *legal de la entidad*
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Nota: Se anexan Riesgos en el Anexo No 2
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío Pagara al contratista el valor de lo pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (programa anual de caja) en responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual. A) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos del ley. B) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. C) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. D) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. E) Orden de servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas. F) Informe del examen o servicio prestado al usuario. G) Relación de pacientes atendidos en medio magnético, de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (El cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato). H) **NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERAN SER ORGANIZADOS CRONOLOGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLASTICOS EN PAQUETE MAXIMO 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**

VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	La ley contempla las causas que dan lugar a la ruptura del equilibrio, sino ha sido la jurisprudencia de la Altas Cortes que las ha señalado como la expresión de una norma que establezca una mayor erogación o disminuye la utilidad, ejercicio de potestades: modificación o terminación unilateral, mora en el cumplimiento delas obligaciones, caso fortuito o fuerza mayor. Los riesgos de Fuerza Mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato. Riesgos de Fuerza Mayor Asegurables: estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del contrato tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequias, entre otros. Normalmente este tipo de riesgos de fuerza mayor son asegurables, por lo tanto este riesgo estará a cargo del contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes al recibido de la misma, en la carrera 13ª Nro 1ª -117 Celular 3206910611, o al correo electrónico sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co

RAZÓN SOCIAL	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN RECIBE**	**FIRMA**

Atentamente

AS-32 SANDRA ROZO CARO
Supervisor del contrato

Correo Electrónico: sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co
Calle 13a Nro.1a-117
Celular 3206910611
Nota. Se anexan Riesgos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]. / O EN CAMPO LIBRE	
2	954104	AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO	
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	
4	954103	AUDIOMETRIA POR REFUERZO VISUAL (VRA)	
5	954301	LOGOAUDIOMETRÍA Y/ O CAMPO LIBRE	
6	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS.	
7	954307	*LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA.*	
8	954106	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL.	
9	954302	**INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA):** INCLUYE TIMPANOMETRIA, GRADIANTE, VOLUMEN FISICO DE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTALATERAL)	
10	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA].	
11	954312	**PRUEBA DE SIMULACION Y DISIMULACION:** INCLUYE COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACION AUDITIVA, (PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART)	
12	954313	**PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO:** INCLUYE PRUEBA CAMPO DINAMICO (METZ), DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE INDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	
13	954314	**PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA:** INCLUYE PRUEBA DE GATIGA DEL REFLEJO *ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO (TDT), ENTRE OTRAS*	
14	954603	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ].	
15	954801	**EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS**: INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDA Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN ELMANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS.	
16	954802	**MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO, PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	
17	954803	**EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO**	
18	954601	**EMISIONES OTOACUSTICAS (OTOEMISIONES ACUSTICAS)**: INCLUYE MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION.	
19	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD:** INCLUYE POTENCIALES EVOCAS AUDITIVOS DE CONTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD . (SITIO DE LESION)	
20	954627	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL**: INCLUYE ALTA RATA (PRUEBA DE	
21	954628	HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISINCRONIA NEURAL AUDITIVA. **POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA.**	
22	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD LATENCIA :** INCLUYE UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS SON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	
23	954630	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA:** INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL) RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), REPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMV), ENTRE OTRAS	
24	954631	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS.**	
25	954602	**ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG].**	
26	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	
27	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	
28	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.	
29	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL.	
30	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	

31	937400	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	

ANEXO No. 2

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	*Contratista*	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (3 año más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 137 del Decreto 1510 de 2013
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma *prevista en el contrato o en* alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un *cero punto* dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal *pecuniaria*	riesgo jurídico	incumplimiento *total declaratoria* de caducidad	veinte por *ciento (20%)* del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) *del valor total del contrato* cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o *definitivo del contrato por parte* del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO No. RIESGOS

No.	1	2
CLASE	Especifico	General
FUENTE	Interno	Externo
ETAPA	Contractual	Contractual
TIPO	ECONOMICO	SOCIALES Y POLÍTICOS
DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	Errores en las facturas por servicios no prestados o por servicios no autorizados	Intervención estatal
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Presentación de glosas y posibles errores en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
PROBALIDAD	4	1
IMPACTO	3	4
VALORACION DEL RIESGO	7	5
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
TRATAMIENTO	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Revisar que los servicios prestados por el contratista se encuentren previamente establecidos dentro del objeto del contrato.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
PROBALIDAD	4	1
IMPACTO	2	3
VALORACION DEL RIESGO	6	4
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR Y AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
Fecha estimada en que se culmina el tratamiento	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
Como se realizara el	Informes de supervisión	Acta de evaluación
Periodicidad	Mensuales	Única

Aprobación: 27/03/2017

4	3
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Continuar prestando los servicios una vez finalizado el contrato	No usar los formatos prestablecidos por la Policía Nacional para el CTC
Prestar unos servicios que no se encuentran cubiertos por el contrato y que en consecuencia no	Necesidad de nueva valoración e imposibilidad de que el usuario reciba el trátamiento y medicamentos requeridos
3	2
1	4
4	6
Bajo	
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificar la ejecución presupuestal del contrato	Informar previamente a las entidades contratantes la necesidad de usar los formatos pre establecidos para tal fin
2	1
1	4
3	5
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
NO	NO
CONTRATISTA	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

6	5
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	No presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal
Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado
4	2
2	3
6	5
	RIESGO MEDIO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Implementar con el contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el contrato	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal
3	2
2	3
5	5
RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
NO	SI
SUPERVISOR	ASESOR JURÍDICO
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
INFORMES de supervisión	Resolución de aprobación de garantías
Mensuales	Única

8	7
Especifico	General
Interno	Externo
Contractual	Pre contractual y contractual
TÉCNOLOGICOS	OPERACIONALES
Obsolescencia en las tecnologías que permitan la correcta prestación del servicio contratado	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato
Baja calidad en los exámenes o procedimientos realizados	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
2	1
2	5
4	6
RIESGO BAJO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	N/A
2	1
2	5
4	6
RIESGO BAJO	
NO	SI
COMITÉ EVALUADOR	NA
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA
CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NA
Acta de evaluación	NA
Única	NA

10	9
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Pre contractual y contractual
ECONOMICO	FINANCIEROS
No auditar las cuentas dentro de los términos establecidos	Insolvencia del contratista
Demoras en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
4	2
4	2
8	4
RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.
Realizar la auditoria dentro de los términos establecidos en la ley	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
3	2
4	2
7	4
[illegible]	RIESGO BAJO
NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTA DE AUDITORIA	Acta de evaluación
Mensuales	Única

12	11
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Atender pacientes no vinculados o no beneficiarios del Sanidad de la Policía Nacional	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a él.
Glosas y no pago por los servicios prestado	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas
2	3
5	3
7	6
[illegible]	[illegible]
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados
1	2
5	3
6	5
[illegible]	RIESGO MEDIO
NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

14	13
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
ECONOMICO	OPERACIONALES
No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Atenciones inseguras
Glosas y no pago por los servicios prestado	Responsabilidad extracontractual por errores médicos
3	3
3	5
6	8
[illegible]	RIESGO EXTREMO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	Análisis de casos y distribución de la responsabilidad
2	2
3	5
5	7
RIESGO MEDIO	[illegible]
NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	Garantía y Calidad
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE AUDITORIA	Informes de supervisión
mensuales	Mensuales

#	1	2	3	4	
específico	específico	específico	general	específico	
interno	interno	interno	externo	interno	
contractual	contractual	pre contractual y contractual	pre contractual y contractual	contractual	
OPERACIONALES	ECONÓMICO	FINANCIEROS	TÉCNOLOGICOS	OPERACIONALES	
contratista no preste los los pactados dentro del o por causa imputables a él	No realice las gestiones dentro de los términos establecidos	Insolvencia del contratista	Obsolescencia en las tecnologías que permiten la correcta prestación del servicio contratado	Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	
Multa de atender a los ados contratos a las dicciones contractuales	Demoras en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	baja calidad en los exámenes o procedimientos realizados	Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	
4	6	4	4	6	
2	4	2	2	3	
8	24	8	8	18	
BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	MEDIO	
POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL	
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado con Impacto catastrófico. los Riesgos media, se reduce o se comparte el	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado y Probabilidad Impacto moderado y se deben	Asumir o reducir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el fin de decidir entre reducir que se puede decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Asumir o reducir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su impacto leve, se debe realizar un	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es conveniente eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de disminuir el Protección para compartir o transferir el Impacto o riesgo si es posible a través de riesgo de seguros u otras pólizas opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado
contratista plazos de contingencia que permitan prever el servicio debido de la oportunidad establecida en el	compromiso de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de	compromiso de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	NA	Revisar la auditoria debido de los informes establecidos en la ley	ón por el cumplimiento de los ariados contratados
2	1	2	2	3	2
2	5	2	2	4	2
4	5	4	4	12	4
BAJO	MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	MEDIO
NO	SI	NO	NO	NO	NO
SUPERVISOR	NA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR	AUDITORIA DE CUENTAS	SUPERVISOR
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	NA	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	HA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NA	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	HA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
informes de supervisión	NA	Acta de evaluación	Acta de evaluación	ACTA DE AUDITORIA	ormes de supervisión
Mensuales	NA	única	única	mensuales	Mensuales

16	15	14	13
16	15	14	13
especifico	especifico	especifico	especifico
Interno	interno	interno	interno
contractual	contractual	contractual	contractual
ECONOMICO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Atenciones inseguras	Atender pacientes no vinculados o no beneficiarios del Sanidad de la Policía Nacional	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a el.
Glosas y no pago por los servicios prestado	Responsabilidad extracontractual por errores médicos	Glosas y no pago por los servicios prestado	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas
3	3	2	3
3	3	3	3
3	3	2	3
	RIESGO EXTREMO		
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Reducir. Evitar. Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el	Evitar. Reducir. Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo. de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia. para	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	
Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	Analisis de casos y distribución de la responsabilidad	Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados
2	2	1	2
3	3	3	3
5	7	9	5
RIESGO MEDIO			RIESGO MEDIO
NO	NO	NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	Garantia y Calidad	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE AUDITORIA	Informes de supervision	Informes de supervision	Informes de supervision
mensuales	Mensuales	Mensuales	Mensuales

Aprobacion 27/03/2017

IdeAI
Instituto de Audiología Integral

Pereira, 10 de Abril de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO
Armenia Quindío.

Me permito informar que dentro de la cotización enviada se aclara que la Institución NO asume gastos de transporte y/o desplazamiento de los usuarios de SANIDAD.

Como constancia se firma a los diez (10) del mes de Abril de 2019.4.10

Paula A Arias M.

PAULA ANDREA ARIAS MARIN
Representante Legal

Nota. Se anexan Riesgos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]. / O EN CAMPO LIBRE	12.000
2	954104	AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO	15.000
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	12.000
4	954103	AUDIOMETRIA POR REFUERZO VISUAL (VRA)	12.000
5	954301	LOGOAUDIOMETRÍA Y/ O CAMPO LIBRE	13.000
6	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS.	13.000
7	954307	LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA.	NO LA REALIZAMOS
8	954106	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL.	POR FAVOR ESPECIFICAR EL SERVICIO
9	954302	**INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA):** INCLUYE TIMPANOMETRIA, GRADIANTE, VOLUMEN FISICO DE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTALATERAL)	11.000
10	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA].	13.000
11	954312	**PRUEBA DE SIMULACION Y DISIMULACION:** INCLUYE COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACION AUDITIVA, (PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART)	30.000
12	954313	**PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO:** INCLUYE PRUEBA CAMPO DINAMICO (METZ), DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE INDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	8.000
13	954314	**PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA:** INCLUYE PRUEBA DE GATIGA DEL REFLEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO (TDT), ENTRE OTRAS	8.000
14	954603	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ].	ESPECIFICAR EL SERVICIO

15	954801	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS: INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDA Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN ELMANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS.	1.600.000
16	954802	MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS: INCLUYE EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO, PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	350.000 (APLICABLE PARA DISPOSITIVOS OSEO INTEGRADOS E IMPLANTES COCLEARES)
17	954803	EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO	25.000
18	954601	EMISIONES OTOACUSTICAS (OTOEMISIONES ACUSTICAS): INCLUYE MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION.	100.000
19	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD: INCLUYE POTENCIALES EVOCAS AUDITIVOS DE CONTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD . (SITIO DE LESION)	100.000
20	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL: INCLUYE ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISINCRONIA NEURAL AUDITIVA.	100.000
21	954628	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA.	100.000
22	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD LATENCIA : INCLUYE UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS SON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	200.000
23	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA: INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL) RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), REPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMV), ENTRE OTRAS	NO LO REALIZAMOS. SON PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN
24	954631	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS.	200.000 (PARA EVALUAR CONSERVACIÓN DE COCLEAR), NO LO REALIZAMOS EN QUIROFANO
25	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG].	170.000
26	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	16.000
27	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	60.000 TERAPIA DE MOTRICIDAD OROFACIAL (PATOLOGIAS COMO DISFAGIS Y DISFONIAS SEVERAS ENTRE OTRAS)

28	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.	11.000 TERAPIA GRUPAL
29	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	11.000 TERAPIA GRUPAL
30	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	27.000
31	937400	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	15.000 TERAPIA INDIVIDUAL

ANEXO No. 2

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (3 año más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 137 del Decreto 1510 de 2013
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%)	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad.	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEQUI

No. S-2019- 021426 /ARSAN-GASIS-3.1

Armenia, 27 de Marzo del 2019

Señora
NORA STELLA PEREZ VARON
Foncaudióloga Especialista en Audiología
Carrera 12 Nro. 0 Norte-20 Edificio Medisalud Consultorio 802
e-mail norastellap@yahoo.com
Celular 3113403108
Armenia

Asunto: Solicitud cotización.

El Área De Sanidad Del Departamento De Policía Quindío requiere contratar la prestación de servicios de salud como **APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA**, Para La Atención De Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional, En El Departamento Del Quindío Y Los Municipios De Alcalá, Sevilla, Caicedonia Y Ulloa Valle, según protocolos establecidos técnica y científicamente en al ámbito nacional, consignados en el acuerdo Nro. 002, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, incluyendo aquellos servicios no pos autorizado previamente por el Área de Sanidad Quindío.

El Área de Sanidad Quindío se permite solicitar Cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. Nota: la cotización a presentar debe ser estrictamente por los items solicitados sin desglose alguno.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Seis (06) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual hasta el 31 de diciembre de la Vigencia 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero; y para el presupuesto de las vigencias futuras 2020 será a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Termino contado a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que el Área de Sanidad Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II y aportar al Grupo Contrato del Departamento de Policía Quindío dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la le pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informa de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo lo impuestos. **9.** *En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación d* fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informa inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir l solución de mutuo acuerdo. **10.** Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuo hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de Febrero de 2014 ""Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud otras actividades", Resolución Nro. 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual d Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares Decreto 4741 de 311205 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y e manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestió integral". **11.** Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio. **12.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con e fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **13.** El oferente debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de Agosto de 2017 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" y será el encargado de verificar que se esté dando el cumplimiento de la misma. **14.** El oferente se obliga a entregar formalmente, junto con la oferta de servicios s modelo de prestación de servicios, dando cumplimiento al instructivo 009 de 201 "Lineamiento red de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional. **15.** El oferente no debe encontrarse en el registro de infraestructura ambiental RUIA. **16.** El oferente que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes. **17.** De acuerdo al marco normativo en salud la ley estatutaria 1751 del 16/02/2015, la resoluciones 429 y 3202 de 2016 del ministerio de salud y protección social, y l resolución 3280 Minsalud de 2018 " por medio de la cual se adoptan los lineamiento técnicos y operativos de la ruta integral de la atención y mantenimiento de la salud y l

	ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal **18.** Teniendo en cuenta la resolución 3280 del 02 de agosto del 2018, puntualmente el Artículo 7 vigencia y derogatoria. Dicha Resolución empereza a regir seis (6) meses después de su publicación - 02 de febrero de 2019 **19.** Deberá cumplir en su totalidad con establecidos en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **20.** Deberá dar cumplimiento la Resolución 0312 del 13/02/2019, "por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST. **21.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad. **22.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad. **23.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad. **24.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad. **25.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante *legal de la entidad*
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Nota: Se anexan Riesgos en el Anexo No 2
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío Pagara al contratista el valor de lo pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (programa anual de caja) en responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual. A) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos del ley. B) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. C) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. D) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. E) Orden de servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas. F) Informe del examen o servicio prestado al usuario. G) Relación de pacientes atendidos en medio magnético, de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (El cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato). H) **NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERAN SER ORGANIZADOS CRONOLOGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLASTICOS EN PAQUETE MAXIMO 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**

VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	La ley contempla las causas que dan lugar a la ruptura del equilibrio, sino ha sido la jurisprudencia de la Altas Cortes que las ha señalado como la expresión de una norma que establezca una mayor erogación o disminuye la utilidad, ejercicio de potestades: modificación o terminación unilateral, mora en el cumplimiento delas obligaciones, caso fortuito o fuerza mayor. Los riesgos de Fuerza Mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato. Riesgos de Fuerza Mayor Asegurables: estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del contrato tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequias, entre otros. Normalmente este tipo de riesgos de fuerza mayor son asegurables, por lo tanto este riesgo estará a cargo del contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes al recibido de la misma, en la carrera 13ª Nro 1ª -117 Celular 3206910611, o al correo electrónico sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co

RAZÓN SOCIAL	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN RECIBE**	**FIRMA**
Nora Stella Perez V	Ed. Medisalud. 7452476 Con 302	Nora Stella Perez Varon	

Atentamente

AS-32 SANDRA ROZO CARO
Supervisor del contrato

Correo Electrónico: sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co
Calle 13a Nro.1a-117
Celular 3206910611
Nota. Se anexan Riesgos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]. / O EN CAMPO LIBRE	
2	954104	AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO	
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	
4	954103	AUDIOMETRIA POR REFUERZO VISUAL (VRA)	
5	954301	LOGOAUDIOMETRÍA Y/ O CAMPO LIBRE	
6	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS.	
7	954307	*LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA.*	
8	954106	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL.	
9	954302	**INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA):** INCLUYE TIMPANOMETRIA, GRADIANTE, VOLUMEN FISICO DE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTALATERAL)	
10	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA].	
11	954312	**PRUEBA DE SIMULACION Y DISIMULACION:** INCLUYE COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACION AUDITIVA, (PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART)	
12	954313	**PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO:** INCLUYE PRUEBA CAMPO DINAMICO (METZ), DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE INDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	
13	954314	**PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA:** INCLUYE PRUEBA DE GATIGA DEL REFLEJO *ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO (TDT), ENTRE OTRAS*	
14	954603	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ].	
15	954801	**EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDA Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN ELMANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS.	
16	954802	**MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO, PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	
17	954803	**EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO**	
18	954601	**EMISIONES OTOACUSTICAS (OTOEMISIONES ACUSTICAS):** INCLUYE MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION.	
19	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD:** INCLUYE POTENCIALES EVOCAS AUDITIVOS DE CONTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD . (SITIO DE LESION)	
20	954627	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL:** INCLUYE ALTA RATA (PRUEBA DE	
21	954628	HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISINCRONIA NEURAL AUDITIVA. **POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA.**	
22	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD LATENCIA :** INCLUYE UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS SON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	
23	954630	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA:** INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL) RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), REPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMV), ENTRE OTRAS	
24	954631	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS.**	
25	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG].	
26	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	
27	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	
28	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.	
29	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	
30	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	

31	937400	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	

ANEXO No. 2

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	*Contratista*	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (3 año más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 137 del Decreto 1510 de 2013
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el *contrato o en* alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un *cero punto* dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal *pecuniaria*	riesgo jurídico	incumplimiento *total declaratoria* de caducidad	veinte por *ciento (20%)* del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) *del valor total del contrato* cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o *definitivo del contrato por parte del* contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO No. RIESGOS

No	1	2
CLASE	Específico	General
FUENTE	Interno	Externo
FORMA	Contractual	Contractual
TIPO	ECONOMICO	SOCIALES Y POLÍTICOS
DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	Errores en las facturas por servicios no prestados o por servicios no autorizados	Intervención estatal
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Presentación de glosas y posibles errores en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
PROBABILIDAD	4	1
IMPACTO	3	4
VALORACION DEL RIESGO	7	5
CALIFICACION	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
ACCIONES DE CONTINGENCIA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
TRATAMIENTO	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Revisar que los servicios prestados por el contratista se encuentren previamente establecidos dentro del objeto del contrato.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
PROBABILIDAD	4	1
IMPACTO	2	3
VALORACION DEL RIESGO	6	4
CATEGORIA	Riesgo Bajo	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	SI
"acciones a tomar para implementar el tratamiento	SUPERVISOR Y AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
fecha estimada en que se inicia el tratamiento	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
fecha estimada en que se controlara el tratamiento como terminado	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
Responsable	Informes de supervisión	Acta de evaluación
Periodicidad	Mensuales	Única

4	3
Específico	Específico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Continuar prestando los servicios una vez finalizado el contrato	No usar los formatos prestablecidos por la Policía Nacional para el CTC
Prestar unos servicios que no se encuentran cubiertos por el contrato y que en consecuencia no	Necesidad de nueva valoración e imposibilidad de que el usuario reciba el tratamiento y medicamentos requeridos
3	2
1	4
4	6
Bajo	
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificar la ejecución presupuestal del contrato	Informar previamente a las entidades contratantes la necesidad de usar los formatos pre establecidos para tal fin
2	1
1	4
3	5
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
NO	NO
CONTRATISTA	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

9	5
Específico	Específico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	No presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal
Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado
4	2
2	3
6	5
	RIESGO MEDIO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Implementar con el contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el contrato	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal
3	2
5	3
RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
NO	SI
SUPERVISOR	ASESOR JURIDICO
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
INFORMES de supervisión	Resolución de aprobación de garantías
Mensuales	Única

8	7
Específico	General
Interno	Externo
Contractual	Pre contractual y contractual
TÉCNOLOGICOS	OPERACIONALES
Obsolescencia en las tecnologías que permitan la correcta prestación del servicio contratado	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato
Baja calidad en los exámenes o procedimientos realizados	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
2	1
2	5
4	6
RIESGO BAJO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	N/A
2	1
2	5
4	6
RIESGO BAJO	
NO	SI
COMITÉ EVALUADOR	NA
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA
CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NA
Acta de evaluación	NA
Única	NA

10	9
Específico	Específico
Interno	Interno
Contractual	Pre contractual y contractual
ECONOMICO	FINANCIEROS
No auditar las cuentas dentro de los términos establecidos	Insolvencia del contratista
Demoras en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
4 4	2 2
8	4
RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.
Realizar la auditoria dentro de los términos establecidos en la ley	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
3	2
4 4	2 2
7	4
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTA DE AUDITORIA	Acta de evaluación
Mensuales	Única

12	11
Específico	Específico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Atender pacientes no vinculados o no beneficiarios del Sanidad de la Policía Nacional	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a él.
Glosas y no pago por los servicios prestado	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas
2	3
5	3
7	6
[illegible]	[illegible]
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados
1	2
5	3
6	5
[illegible]	RIESGO MEDIO
NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

14	13
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
ECONOMICO	OPERACIONALES
No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Atenciones inseguras
Glosas y no pago por los servicios prestado	Responsabilidad extracontractual por errores médicos
3	3
3	5
9	8
	RIESGO EXTREMO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	Análisis de casos y distribución de la responsabilidad
2	2
3	5
5	7
RIESGO MEDIO	[illegible]
NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	Garantía y Calidad
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE AUDITORIA	Informes de supervisión
mensuales	Mensuales

13	12	11	10	9	8
#	11	#	9	8	7
especifico	especifico	especifico	especifico	general	especifico
interno	interno	interno	interno	externo	interno
contractual	contractual	pre contractual y contractual	contractual	pre contractual y contractual	contractual
OPERACIONALES	ECONOMICO	FINANCIEROS	TÉCNOLOGICOS	OPERACIONALES	OPERACIONALES
contratista no preste los ios pactados dentro del o por causas imputables a el	No auditar los cuentas dentro de los términos establecidos	Insolvencia del contratista	Obsolescencia en las tecnologías que permitan la correcta prestación del servicio contratado	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato	Falta de oportunidad en la atención de los usuarios
ibilidad de atender a los urios conforme a las diciones contratados	Demorse en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	baja calidad en los examenes o procedimientos realizados	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales
3	4	N	N	1	4
3	4	N	N	N	N
9	8	4	4	8	8
	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		
OLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
Probabilidad alta y el Impacto es moderado o catastrófico, se deben realizar acciones para Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y el Impacto es moderado o catastrófico, se deben realizar acciones para Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y el Impacto es moderado o catastrófico, se deben realizar acciones para Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y el Impacto es moderado o catastrófico, se deben realizar acciones para Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una	POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	CONTRATISTA	NA	POLICIA NACIONAL
gir por intermedio del ser el cumplimiento de los rvicios contratados	Realizar la auditoria dentro de los términos establecidos en la ley	cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de	cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	NA	contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el
N	4	N	N	1	2
4	4	N	N	N	N
5	7	4	4	8	5
RIESGO MEDIO		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		RIESGO MEDIO
NO	NO	NO	NO	SI	NO
SUPERVISOR	AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR	NA	SUPERVISOR
HCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓ N DE LOS	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
IA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
omes de supervision	ACTA DE AUDITORIA	Acta de evaluación	Acta de evaluación	NA	Informes de supervision
Mensuales	mensuales	única	único	NA	mensuales

especifico	especifico	especifico	especifico
interno	interno	interno	interno
contractual	contractual	contractual	contractual
ECONOMICO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Atenciones inseguras	Atender pacientes no vinculados o no beneficiarios del Sanidad de la Policía Nacional	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a el
Glosas y no pago por los servicios prestado	Responsabilidad extracontractual por errores médicos	Glosas y no pago por los servicios prestado	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas
3	3	2	3
3	3	1	3
3	3	2	3
	RIESGO EXTREMO		
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Reducir. Evitar. Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es catastrófico. los Riesgos con impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el	Evitar. Reducir. Compartir o transferir el riesgo. Es inconveniente eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo. de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado y catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el
Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	Analisis de casos y distruibución de la responsabilidad	Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados
2	2	1	2
3	3	3	3
3	2	2	3
RIESGO MEDIO			RIESGO MEDIO
NO	NO	NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	Garantia y Calidad	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE AUDITORIA	Informes de supervision	Informes de supervision	Informes de supervision
mensuales	Mensuales	Mensuales	Mensuales

Aprobación 27/03/2017

Nora Stella
Pérez Varón

Armenia, abril 03 de 2019

SANDRA ROZO CARO
Supervisor del contrato
Policía Nacional Quindío
L.C.

ASUNTO: COTIZACIÒN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGIA, PARA LA ATENCIÒN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÀ, SEVILLA, CAICEDONIA Y UULOA VALLE.

Con la presente me permito cotizar mis servicios profesionales en salud como APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGIA, Para la atención de sus usuarios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]. / O EN CAMPO LIBRE	23000
2	954104	AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO	21000
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	21000
4	954103	AUDIOMETRIA POR REFUERZO VISUAL (VRA)	21000
5	954301	LOGOAUDIOMETRÍA Y/ O CAMPO LIBRE	23000
6	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS.	21000
7	954307	LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA.	23000

Ed. Medisalud, carrera 12 # 0N-20, consultorio 802. Tel: 7452476, Cel.: 3128858837Armenia, Quindío
e-mail: norastellap@yahoo.com

Nora Stella
Pérez Varón

8	954106	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL.	23000
9	954302	**INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA):** INCLUYE TIMPANOMETRIA, GRADIANTE, VOLUMEN FISICO DE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTALATERAL)	23000
10	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA].	20000
11	954312	**PRUEBA DE SIMULACION Y DISIMULACION:** INCLUYE COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACION AUDITIVA, (PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART)	21000
12	954313	**PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO:** INCLUYE PRUEBA CAMPO DINAMICO (METZ), DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE INDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	21000
13	954314	**PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA:** INCLUYE PRUEBA DE GATIGA DEL REFLEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO (TDT), ENTRE OTRAS	21000
14	954603	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ].	21000
15	954801	**EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDA Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN ELMANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS.	150000 CADA AUDIFONO
16	954802	**MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO, PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	60000 CADA AUDIFONO
17	954803	**EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO**	30000
18	954601	**EMISIONES OTOACUSTICAS (OTOEMISIONES ACUSTICAS):** INCLUYE MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION.	87000
19	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD:** INCLUYE POTENCIALES EVOCAS AUDITIVOS DE CONTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD . (SITIO DE LESION)	135000
20	954627	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL:** INCLUYE ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISINCRONIA NEURAL AUDITIVA.	135000
21	954628	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA.**	135000
22	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD LATENCIA :** INCLUYE UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS SON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	200000

Ed. Medisalud, carrera 12 # 0N-20, consultorio 802. Tel: 7452476, Cel.: 3128858837Armenia, Quindío
e-mail: norastellap@yahoo.com

Nora Stella
Pérez Varón

23	954630	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA:** INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL) RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), REPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMV), ENTRE OTRAS	135000
24	954631	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS.**	135000
25	954602	**ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG].**	175000
26	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	33000
27	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	30000
28	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.	16000
29	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	16000
30	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	33000
31	937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD.	33000

Quedo atenta a resolver cualquier duda,

NORA STELLA PÉREZ VARÓN
FONOAUDIOLOGA - AUDIOLOGA

Ed. Medisalud, carrera 12 # 0N-20, consultorio 802. Tel: 7452476, Cel.: 3128858837Armenia, Quindío
e-mail: norastellap@yahoo.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEQUI

No. S-2019- 021460 /ARSAN-GASIS-3.1

Armenia, 27 de Marzo del 2019

Señora
LAURA MARIA DAZA MARTINEZ
Fonoaudióloga Especialista en Audiología
Calle 4 Norte 13-70
odontocentronorte@gmail
teléfono 7455514 ext. 25
Armenia

Asunto: Solicitud cotización.

El Área De Sanidad Del Departamento De Policía Quindío requiere contratar la prestación de servicios de salud como **APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA**, Para La Atención De Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional, En El Departamento Del Quindío Y Los Municipios De Alcalá, Sevilla, Caicedonia Y Ulloa Valle, según protocolos establecidos técnica y *científicamente en al ámbito nacional, consignados en el acuerdo Nro. 002, por el cual se establece el* plan de servicios de sanidad militar y policial, incluyendo aquellos servicios no pos autorizado previamente por el Área de Sanidad Quindío.

El Área de Sanidad Quindío se permite solicitar Cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. Nota: la cotización a presentar debe ser estrictamente por los ítems solicitados sin desglose alguno.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Seis (06) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual hasta el 31 de diciembre de la Vigencia 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero; y para el presupuesto de las vigencias futuras 2020 será a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Termino contado a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que el Área de Sanidad Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II y aportar al Grupo Contrato del Departamento de Policía Quindío dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informa de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. **9.** *En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de* fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informa inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **10.** Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuos hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de Febrero de 2014 ""Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", Resolución Nro. 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares Decreto 4741 de 311205 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". **11.** Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio. **12.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **13.** El oferente debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de Agosto de 2017 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" y será el encargado de verificar que se esté dando el cumplimiento de la misma. **14.** El oferente se obliga a entregar formalmente, junto con la oferta de servicios su modelo de prestación de servicios, dando cumplimiento al instructivo 009 de 201 "Lineamiento red de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional. **15.** El oferente no debe encontrarse en el registro de infraestructura ambiental RUIA. **16.** El oferente que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes. **17.** De acuerdo al marco normativo en salud la ley estatutaria 1751 del 16/02/2015, las resoluciones 429 y 3202 de 2016 del ministerio de salud y protección social, y la resolución 3280 Minsalud de 2018 " por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de la atención y mantenimiento de la salud y la

	ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal **18.** Teniendo en cuenta la resolución 3280 del 02 de agosto del 2018, puntualmente el Articulo 7 vigencia y derogatoria. Dicha Resolución empereza a regir seis (6) meses después de su publicación - 02 de febrero de 2019 **19.** Deberá cumplir en su totalidad con establecidos en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **20.** Deberá dar cumplimiento la Resolución 0312 del 13/02/2019, "por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST. **21.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad. **22.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad. **23.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad. **24.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad. **25.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante *legal de la entidad*
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Nota: Se anexan Riesgos en el Anexo No 2
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío Pagara al contratista el valor de lo pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (programa anual de caja) en responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual. A) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos del ley. B) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. C) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. D) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. E) Orden de servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas. F) Informe del examen o servicio prestado al usuario. G) Relación de pacientes atendidos en medio magnético, de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (El cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato). H) **NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERAN SER ORGANIZADOS CRONOLOGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLASTICOS EN PAQUETE MAXIMO 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**

VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	La ley contempla las causas que dan lugar a la ruptura del equilibrio, sino ha sido la jurisprudencia de la Altas Cortes que las ha señalado como la expresión de una norma que establezca una mayor erogación o disminuye la utilidad, ejercicio de potestades: modificación o terminación unilateral, mora en el cumplimiento delas obligaciones, caso fortuito o fuerza mayor. Los riesgos de Fuerza Mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato. Riesgos de Fuerza Mayor Asegurables: estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del contrato tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. Normalmente este tipo de riesgos de fuerza mayor son asegurables, por lo tanto este riesgo estará a cargo del contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes al recibido de la misma, en la carrera 13ª Nro 1ª -117 Celular 3206910611, o al correo electrónico sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co

RAZÓN SOCIAL	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN RECIBE**	**FIRMA**
Laura M. Diaz Martínez Reg. Nal. 1490827	3208525433	Laura M Diaz M	

Atentamente

AS-32 SANDRA ROZO CARO
Supervisor del contrato

Correo Electrónico: sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co
Calle 13a Nro.1a-117
Celular 3206910611
Nota. Se anexan Riesgos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]. / O EN CAMPO LIBRE	
2	954104	AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO	
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	
4	954103	AUDIOMETRIA POR REFUERZO VISUAL (VRA)	
5	954301	LOGOAUDIOMETRÍA Y/ O CAMPO LIBRE	
6	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS.	
7	954307	*LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA.*	
8	954106	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL.	
9	954302	**INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA):** INCLUYE TIMPANOMETRIA, GRADIANTE, VOLUMEN FISICO DE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTALATERAL)	
10	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA].	
11	954312	**PRUEBA DE SIMULACION Y DISIMULACION:** INCLUYE COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACION AUDITIVA, (PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART)	
12	954313	**PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO:** INCLUYE PRUEBA CAMPO DINAMICO (METZ), DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE INDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	
13	954314	**PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA:** INCLUYE PRUEBA DE GATIGA DEL REFLEJO *ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO (TDT), ENTRE OTRAS*	
14	954603	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ].	
15	954801	**EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDA Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN ELMANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS.	
16	954802	**MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO, PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	
17	954803	**EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO**	
18	954601	**EMISIONES OTOACÚSTICAS (OTOEMISIONES ACUSTICAS):** *INCLUYE MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION.*	
19	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD:** INCLUYE POTENCIALES EVOCAS AUDITIVOS DE CONTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD . (SITIO DE LESION)	
20	954627	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL:** INCLUYE ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISINCRONIA NEURAL AUDITIVA.	
21	954628	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA.**	
22	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD LATENCIA :** INCLUYE UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS SON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	
23	954630	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA:** INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL) RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), REPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMV), ENTRE OTRAS	
24	954631	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS.**	
25	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG].	
26	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	
27	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	
28	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.	
29	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	
30	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	

31	937400	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	

ANEXO No. 2

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	*Contratista*	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubra la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (3 año más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 137 del Decreto 1510 de 2013
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el *contrato o en* alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un *cero punto* dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal *pecuniaria*	riesgo jurídico	incumplimiento *total declaratoria* de caducidad	veinte por *ciento* (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) *del valor total del contrato* cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o *definitivo del contrato por parte del* contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO No. RIESGOS

No.	1	2
CLASE	Específico	General
FUENTE	Interno	Externo
FUNTE	Contractual	Contractual
TIPO	ECONOMICO	SOCIALES Y POLÍTICOS
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Errores en las facturas por servicios no prestados o por servicios no autorizados	Intervención estatal
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Presentación de glosas y posibles errores en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
PROBABILIDAD	4	1 4 5
IMPACTO	3 7	
VALORACION DEL RIESGO		RIESGO MEDIO
CATEGORIA		
A QUIEN SE LE ASIGNA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
TRATAMIENTO	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Revisar que los servicios prestados por el contratista se encuentren previamente establecidos dentro del objeto del contrato.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
PROBABILIDAD	4	1
IMPACTO	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO
AFECTARÍA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	SI
RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR Y AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE TERMINARÁ EL TRATAMIENTO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
FECHA ESTIMADA DE SEGUIMIENTO (CUANDO SE TERMINA EL TRATAMIENTO)	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
SEGUIMIENTO	Informes de supervisión	Acta de evaluación
PERIODICIDAD	Mensuales	Única

4	3
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Continuar prestando los servicios una vez finalizado el contrato	No usar los formatos prestablecidos por la Policía Nacional para el CTC
Prestar unos servicios que no se encuentran cubiertos por el contrato y que en consecuencia no	Necesidad de nueva valoración e imposibilidad de que el usuario reciba el trátamiento y medicamentos requeridos
3	2
1	4
4	6
Bajo	
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificar la ejecución presupuestal del contrato	Informar previamente a las entidades contratantes la necesidad de usar los formatos pre establecidos para tal fin
2	1
1	4
3	5
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
NO	NO
CONTRATISTA	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

6	5
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	No presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal
Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado
4	2
2	3
6	5
	RIESGO MEDIO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Implementar con el contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el contrato	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal
3	2
2	3
5	5
RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
NO	SI
SUPERVISOR	ASESOR JURÍDICO
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
INFORMES de supervisión	Resolución de aprobación de garantías
Mensuales	Única

12	11
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Atender pacientes no vinculados o no beneficiarios del Sanidad de la Policía Nacional	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a él.
Glosas y no pago por los servicios prestado	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas
2	3
5	3
7	6
[illegible]	[illegible]
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados
1	2
5	3
6	5
[illegible]	RIESGO MEDIO
NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

14	13
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
ECONOMICO	OPERACIONALES
No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Atenciones inseguras
Glosas y no pago por los servicios prestado	Responsabilidad extracontractual por errores médicos
3	3
3	5
6	8
	RIESGO EXTREMO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	Análisis de casos y distribución de la responsabilidad
2	2
3	5
5	7
RIESGO MEDIO	[illegible]
NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	Garantía y Calidad
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE AUDITORIA	Informes de supervisión
mensuales	Mensuales

Armenia, 6 de abril de 2019

Señores
POLICIA NACIONAL
Dirección de Sanidad
Área Quindío
Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD – APOYO TERAPEÚTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGIA/TERAPIA DEL LENGUAJE

Respetados señores:

Conforme a su amable invitación a cotizar cordialmente me permito allegar a ustedes lo solicitado

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGIA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DELSUBSISTEMA DE ALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN ELDEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE.**		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	**Seis (06) meses**		
ESPEFICICACIONES TÉCNIAS	**Las relacionadas en el Anexo No. 1**		
RAZÓN SOCIAL	**DIRECCIÓN Y TELEFONO**	**RUT REGISTRO UNICO**	**FIRMA**
LAURA MARIA DAZA MARTINEZ	**Calle 4 Norte 13-70 Odontocentro Norte Consultorio 6**	**24581693-3 1402827**	

Cordialmente

LAURA MARIA DAZA MARTINEZ
Fonoaudiología/Terapeuta del lenguaje

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]. / O EN CAMPO LIBRE	
2	954104	AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO	
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	
4	954103	AUDIOMETRIA POR REFUERZO VISUAL (VRA)	
5	954301	LOGOAUDIOMETRÍA Y/ O CAMPO LIBRE	
6	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS.	
7	954307	LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA.	
8	954106	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL.	
9	954302	**INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA):** INCLUYE TIMPANOMETRIA, GRADIANTE, VOLUMEN FISICO DE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTALATERAL)	
10	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA].	
11	954312	**PRUEBA DE SIMULACION Y DISIMULACION:** INCLUYE COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA, (PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART)	
12	954313	**PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO:** INCLUYE PRUEBA CAMPO DINAMICO (METZ), DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE INDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	
13	954314	**PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA:** INCLUYE PRUEBA DE GATIGA DEL REFLEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO (TDT), ENTRE OTRAS	
14	954603	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ].	
15	954801	**EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDA Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, INDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN ELMANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS.	
16	954802	**MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO, PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	

17	954803	**EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO**	
18	954601	**EMISIONES OTOACÚSTICAS (OTOEMISIONES ACUSTICAS):** INCLUYE MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION.	
19	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD:** INCLUYE POTENCIALES EVOCAS AUDITIVOS DE CONTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD . (SITIO DE LESION)	
20	954627	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL:** INCLUYE ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISINCRONIA NEURAL AUDITIVA.	
21	954628	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA.**	
22	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD LATENCIA :** INCLUYE UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS SON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	
23	954630	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA:** INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL) RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), REPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMV), ENTRE OTRAS	
24	954631	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS.**	
25	954602	**ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG].**	
26	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	$35.000
27	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	$30.000
28	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.	$30.000
29	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$30.000
30	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	
31	937400	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	$30.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEQUI

No. S-2019- 021458 /ARSAN-GASIS-3.1

Armenia, 27 de Marzo del 2019

Señora
MONICA LOPEZ DE MESA NICHOLLS
Fonoaudióloga Especialista en Audiología
Carrera 12 1 A Norte-20 Consultorio 307
Centro Medico y Empresarial Uninorte
Tel 7463208
gerencia@centroaudilogicodelquindio.com
svclientes@centroaudilogicodelquindio.com
Armenia

Asunto: Solicitud cotización.

El Área De Sanidad Del Departamento De Policía Quindío requiere contratar la prestación de servicios de salud como **APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA**, Para La Atención De Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional, En El Departamento Del Quindío Y Los Municipios De Alcalá, Sevilla, Caicedonia Y Ulloa Valle, según protocolos establecidos técnica y *científicamente en al ámbito nacional, consignados en el acuerdo Nro. 002, por el cual se establece el* plan de servicios de sanidad militar y policial, incluyendo aquellos servicios no pos autorizado previamente por el Área de Sanidad Quindío.

El Área de Sanidad Quindío se permite solicitar Cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. Nota: la cotización a presentar debe ser estrictamente por los ítems solicitados sin desglose alguno.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Seis (06) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual hasta el 31 de diciembre de la Vigencia 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero; y para el presupuesto de las vigencias futuras 2020 será a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Termino contado a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que el Área de Sanidad Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II y aportar al Grupo Contratos del Departamento de Policía Quindío dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. **9.** En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **10.** Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuos hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de Febrero de 2014 ""Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", Resolución Nro. 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares Decreto 4741 de 311205 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". **11.** Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio. **12.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **13.** El oferente debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de Agosto de 2017 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" y será el encargado de verificar que se esté dando el cumplimiento de la misma. **14.** El oferente se obliga a entregar formalmente, junto con la oferta de servicios su modelo de prestación de servicios, dando cumplimiento al instructivo 009 de 2014 "Lineamiento red de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional. **15.** El oferente no debe encontrarse en el registro de infraestructura ambiental RUIA. **16.** El oferente que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes. **17.** De acuerdo al marco normativo en salud la ley estatutaria 1751 del 16/02/2015, las resoluciones 429 y 3202 de 2016 del ministerio de salud y protección social, y la resolución 3280 Minsalud de 2018 " por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de la atención y mantenimiento de la salud y la

	ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal **18.** Teniendo en cuenta la resolución 3280 del 02 de agosto del 2018, puntualmente el Articulo 7 vigencia y derogatoria. Dicha Resolución empereza a regir seis (6) meses después de su publicación - 02 de febrero de 2019 **19.** Deberá cumplir en su totalidad con establecidos en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **20.** Deberá dar cumplimiento la Resolución 0312 del 13/02/2019, "por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST. **21.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad. **22.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad. **23.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad. **24.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad. **25.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante *legal de la entidad*
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Nota: Se anexan Riesgos en el Anexo No 2
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío Pagara al contratista el valor de lo pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (programa anual de caja) en responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual. A) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos del ley. B) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. C) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. D) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. E) Orden de servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas. F) Informe del examen o servicio prestado al usuario. G) Relación de pacientes atendidos en medio magnético, de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (El cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato). H) **NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERAN SER ORGANIZADOS CRONOLOGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLASTICOS EN PAQUETE MAXIMO 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**

VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	La ley contempla las causas que dan lugar a la ruptura del equilibrio, sino ha sido la jurisprudencia de la Altas Cortes que las ha señalado como la expresión de una norma que establezca una mayor erogación o disminuye la utilidad, ejercicio de potestades: modificación o terminación unilateral, mora en el cumplimiento delas obligaciones, caso fortuito o fuerza mayor. Los riesgos de Fuerza Mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato. Riesgos de Fuerza Mayor Asegurables: estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del contrato tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequias, entre otros. Normalmente este tipo de riesgos de fuerza mayor son asegurables, por lo tanto este riesgo estará a cargo del contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes al recibido de la misma, en la carrera 13ª Nro 1ª -117 Celular 3206910611, o al correo electrónico sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN RECIBE	FIRMA
Mónica López de Rosa Michels	Cra 12 # 120-20 Cons 307	Olma Cecilia Bonilla Osorio	

Atentamente

AS-32 SANDRA ROZO CARO
Supervisor del contrato

Correo Electrónico: sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co
Calle 13a Nro.1a-117
Celular 3206910611
Nota. Se anexan Riesgos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]. / O EN CAMPO LIBRE	
2	954104	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO	
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	
4	954103	AUDIOMETRIA POR REFUERZO VISUAL (VRA)	
5	954301	LOGOAUDIOMETRÍA Y/ O CAMPO LIBRE	
6	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS.	
7	954307	*LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA.*	
8	954106	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL.	
9	954302	**INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA):** INCLUYE TIMPANOMETRÍA, GRADIANTE, VOLUMEN FISICO DE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTALATERAL)	
10	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA].	
11	954312	**PRUEBA DE SIMULACION Y DISIMULACION:** INCLUYE COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACION AUDITIVA, (PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART)	
12	954313	**PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO:** INCLUYE PRUEBA CAMPO DINAMICO (METZ), DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE INDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	
13	954314	**PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA:** INCLUYE PRUEBA DE GATIGA DEL REFLEJO *ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO (TDT), ENTRE OTRAS*	
14	954603	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ].	
15	954801	**EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDA Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN ELMANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS.	
16	954802	**MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO, PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	
17	954803	**EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO**	
18	954601	**EMISIONES OTOACÚSTICAS (OTOEMISIONES ACUSTICAS):** INCLUYE MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION.	
19	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD:** INCLUYE POTENCIALES EVOCAS AUDITIVOS DE CONTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD . (SITIO DE LESION)	
20	954627	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL:** INCLUYE ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISINCRONIA NEURAL AUDITIVA.	
21	954628	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA.**	
22	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD LATENCIA :** INCLUYE UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS SON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	
23	954630	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA:** INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL) RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), REPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMV), ENTRE OTRAS	
24	954631	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS.**	
25	954602	**ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG].**	
26	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	
27	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	
28	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.	
29	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	
30	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESORDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	

31	937400	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	

ANEXO No. 2

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	*Contratista*	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (3 año más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 137 del Decreto 1510 de 2013
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el *contrato o en* alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un *cero punto* dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal *pecuniaria*	riesgo jurídico	incumplimiento *total declaratoria* de caducidad	veinte por *ciento (20%)* del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) *del valor total del contrato* cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o *definitivo del contrato por parte del* contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO No. RIESGOS

No.	1	2
CLASE	Específico	General
FUENTE	Interno	Externo
PRIMA	Contractual	Contractual
TIPO	ECONOMICO	SOCIALES Y POLÍTICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Errores en las facturas por servicios no prestados o por servicios no autorizados	Intervención estatal
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Presentación de glosas y posibles errores en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
PROBABILIDAD	4	1 4 5
IMPACTO	3	
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	
CATEGORÍA	[illegible]	RIESGO MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
TRATAMIENTO	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Revisar que los servicios prestados por el contratista se encuentren previamente establecidos dentro del objeto del contrato.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
PROBABILIDAD	4	1
IMPACTO	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4
CATEGORÍA	[illegible]	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	SI
Realizar seguimiento al cumplimiento del tratamiento	SUPERVISOR Y AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
Realizar seguimiento que se lleve a cabo el tratamiento	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
Tarea asignada en que se encuentra actualmente	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
Periodicidad	Informes de supervisión	Acta de evaluación
	Mensuales	Única

4	3
Específico	Específico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Continuar prestando los servicios una vez finalizado el contrato	No usar los formatos prestablecidos por la Policía Nacional para el CTC
Prestar unos servicios que no se encuentran cubiertos por el contrato y que en consecuencia no	Necesidad de nueva valoración e imposibilidad de que el usuario reciba el tratamiento y medicamentos requeridos
3	2
1	4
4	6
Bajo	
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificar la ejecución presupuestal del contrato	Informar prevlamente a las entidades contratantes la necesidad de usar los formatos pre establecidos para tal fin
2	1
1	4
3	5
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
NO	NO
CONTRATISTA	SUPERVISOR
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

6	5
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	No presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal
Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado
4	2
2	3
6	5
[illegible]	RIESGO MEDIO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico, los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Implementar con el contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el contrato	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal
3	2
2	3
5	5
RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
NO	SI
SUPERVISOR	ASESOR JURÍDICO
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
INFORMES de supervisión	Resolución de aprobación de garantías
Mensuales	Única

8	7
Especifico	General
Interno	Externo
Contractual	Pre contractual y contractual
TÉCNOLOGICOS	OPERACIONALES
Obsolescencia en las tecnologías que permitan la correcta prestación del servicio contratado	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato
Baja calidad en los exámenes o procedimientos realizados	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
2	1
2	5
4	6
RIESGO BAJO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	N/A
2	1
2	5
4	6
RIESGO BAJO	
NO	SI
COMITÉ EVALUADOR	NA
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA
CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NA
Acta de evaluación	NA
Única	NA

10	9
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Pre contractual y contractual
ECONOMICO	FINANCIEROS
No auditar las cuentas dentro de los términos establecidos	Insolvencia del contratista
Demoras en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
4	2
4	2
8	4
RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.
Realizar la auditoria dentro de los términos establecidos en la ley	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
3	2
4	2
7	4
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTA DE AUDITORIA	Acta de evaluación
Mensuales	Única

12	11
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Atender pacientes no vinculados o no beneficiarios del Sanidad de la Policía Nacional	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a él.
Glosas y no pago por los servicios prestado	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas
2	3
5	3
7	6
[illegible]	[illegible]
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados
1	2
5	3
6	5
[illegible]	RIESGO MEDIO
NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

14	13
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
ECONOMICO	OPERACIONALES
No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Atenciones inseguras
Glosas y no pago por los servicios prestado	*Responsabilidad extracontractual por errores médicos*
3	3
3	5
6	8
	RIESGO EXTREMO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	Análisis de casos y distribución de la responsabilidad
2	2
3	5
5	7
RIESGO MEDIO	[illegible]
NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	Garantía y Calidad
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE AUDITORIA	Informes de supervisión
mensuales	Mensuales

10	11	12	13	14	15	
#	11	12	13	14	15	
especifico	especifico	especifico	especifico	general	especifico	
interno	interno	interno	interno	externo	interno	
contractual	contractual	pre contractual y contractual	contractual	pre contractual y contractual	contractual	
OPERACIONALES	ECONOMICO	FINANCIEROS	TÉCNOLOGICOS	OPERACIONALES	OPERACIONALES	
contratista no preste los ios pactados dentro del o por causas imputables a el	No auditar las cuentas dentro de los términos establecidos	Insolvencia del contratista	Obsolescencia en las tecnologías que permitan la correcta prestación del servicio contratado	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato	Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	
ibilidad de atender a los arios conforme a las diciones contratadas	Demoras en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	baja calidad en los examenes o procedimientos realizados	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	
3	4	3	3	1	4	
3	4	3	3	5	3	
6	8	4	4	6	6	
	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO			
OLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	
Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o	Evitar. Compartir o Reducir. transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el contrato	Evitar. Compartir o Reducir. transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se deben realizar	Evitar. Compartir o Reducir. transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se deben realizar un análisis del costo beneficio con el fin de decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Evitar. Compartir o Reducir. transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se deben realizar un análisis del costo beneficio con el fin de decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo. Asumir o reducir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el fin de decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo. Asumir o reducir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el fin de decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir. Evitar. Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado y se comparte el	Reducir. Evitar. Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una
gir por intermedio del or el cumplimiento de los rvicios contratados	Realizar la auditoria dentro de los términos establecidos en la ley	cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de	cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	NA	contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el	
3	3	3	3	1	3	
3	4	3	3	5	3	
5	7	4	4	5	5	
RIESGO MEDIO		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		RIESGO MEDIO	
NO	NO	NO	NO	SI	NO	
SUPERVISOR	AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR	NA	SUPERVISOR	
HCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓ N DE LOS	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	
IA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
nmes de supervision	ACTA DE AUDITORIA	Acta de evaluación	Acta de evaluación	NA	informes de supervision	
Mensuales	mensuales	única	única	NA	mensuales	

R6	R5	R4	R3
especifico	especifico	especifico	especifico
interno	interno	interno	interno
contractual	contractual	contractual	contractual
ECONOMICO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Atenciones inseguras	Atender pacientes no vinculados o no beneficiarios del Sanidad de la Policía Nacional	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a el.
Glosas y no pago por los servicios prestado	Responsabilidad extracontractual por errores médicos	Glosas y no pago por los servicios prestado	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas
3	3	2	3
3	1	1	3
6	6	2	6
	RIESGO EXTREMO		
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que están disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el
Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	Analisis de casos y distribución de la responsabilidad	Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados
2	2	1	2
3	1	1	3
1	2	2	1
RIESGO MEDIO			RIESGO MEDIO
NO	NO	NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	Garantia y Calidad	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE AUDITORIA	Informes de supervision	Informes de supervision	Informes de supervision
mensuales	Mensuales	Mensuales	Mensuales

Centro Audiológico del Quindío

Armenia, 2 de abril de 2019

Señores
POLICIA NACIONAL
Att: Señora Sandra Rozo Caro
Supervisora Contrato
Armenia

Reciban un cordial saludo,

En atención a su solicitud de cotización S-2019-021458-/ARSAN-GASIS-3.1 del 27 de marzo del presente año, nos permitimos informarles, que en este momento por motivos laborales y de ausencias reiteradas del consultorio, no podemos enviarles la cotización solicitada por ustedes.

Queremos agradecerles de antemano la solicitud y esperamos no ocasionar mayores inconvenientes.

Atentamente,

MONICA LOPEZ DE MESA NICHOLLS
Audióloga

Carrera 12 # 1A Norte - 20 **Centro Médico y Empresarial UNINORTE Cons. 307** / Tel. (6) 7467060 - 7463208 - Cel.: 3104536312
www.centroaudiologicodelquindio.com E-mail: gerencia@centroaudiologicodelquindio.com Armenia, Quindío

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEQUI

No. S-2019- 021461 /ARSAN-GASIS-3.1

Armenia, 27 de Marzo del 2019

Señora
ANGELA PATRICIA SERNA GALLEGO
Fonoaudióloga Especialista en Audiología
Carrera 14 14Norte 80 frente Restaurante la fogata
Email angelapserna@hotmail.com
Tel 7496080
Armenia

Asunto: Solicitud cotización.

El Área De Sanidad Del Departamento De Policía Quindío requiere contratar la prestación de servicios de salud como **APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA**, Para La Atención De Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional, En El Departamento Del Quindío Y Los Municipios De Alcalá, Sevilla, Caicedonia Y Ulloa Valle, según protocolos establecidos técnica y científicamente en al ámbito nacional, consignados en el acuerdo Nro. 002, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, incluyendo aquellos servicios no pos autorizado *previamente por el Área de Sanidad Quindío.*

El Área de Sanidad Quindío se permite solicitar Cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. Nota: la cotización a presentar debe ser estrictamente por los ítems solicitados sin desglose alguno.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Seis (06) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual hasta el 31 de diciembre de la Vigencia 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero; y para el presupuesto de las vigencias futuras 2020 será a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Termino contado a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que el Área de Sanidad Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II y aportar al Grupo Contrato del Departamento de Policía Quindío dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de s divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a l administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la le pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informa de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes par que se adopte las medidas necesarias. **8.** Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente. Estos costos s entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo lo impuestos. **9.** *En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación d* fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informa inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir l solución de mutuo acuerdo. **10.** Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuo hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de Febrero de 2014 ""Por el cual s reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud otras actividades", Resolución Nro. 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual d Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares Decreto 4741 de 311205 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y e manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestió integral". **11.** Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio. **12.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con e fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **13.** El oferente debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de Agosto de 2017 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" y será el encargado de verificar que se esté dando el cumplimiento de la misma. **14.** El oferente se obliga a entregar formalmente, junto con la oferta de servicios s modelo de prestación de servicios, dando cumplimiento al instructivo 009 de 201 "Lineamiento red de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional. **15.** El oferente no debe encontrarse en el registro de infraestructura ambiental RUIA. **16.** El oferente que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobr el particular la prioridad con que debe presentar informes. **17.** De acuerdo al marco normativo en salud la ley estatutaria 1751 del 16/02/2015, la resoluciones 429 y 3202 de 2016 del ministerio de salud y protección social, y l resolución 3280 Minsalud de 2018 " por medio de la cual se adoptan los lineamiento técnicos y operativos de la ruta integral de la atención y mantenimiento de la salud y l

	ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal **18.** Teniendo en cuenta la resolución 3280 del 02 de agosto del 2018, puntualmente el Artículo 7 vigencia y derogatoria. Dicha Resolución empereza a regir seis (6) meses después de su publicación - 02 de febrero de 2019 **19.** Deberá cumplir en su totalidad con establecidos en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **20.** Deberá dar cumplimiento la Resolución 0312 del 13/02/2019, "por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST. **21.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad. **22.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad. **23.** Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad. **24.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad. **25.** Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante *legal de la entidad*
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Nota: Se anexan Riesgos en el Anexo No 2
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío Pagara al contratista el valor de lo pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (programa anual de caja) en responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual. A) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos del ley. B) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. C) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. D) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. E) Orden de servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas. F) Informe del examen o servicio prestado al usuario. G) Relación de pacientes atendidos en medio magnético, de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (El cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato). H) **NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERAN SER ORGANIZADOS CRONOLOGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLASTICOS EN PAQUETE MAXIMO 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**

VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	La ley contempla las causas que dan lugar a la ruptura del equilibrio, sino ha sido la jurisprudencia de la Altas Cortes que las ha señalado como la expresión de una norma que establezca una mayor erogación o disminuye la utilidad, ejercicio de potestades: modificación o terminación unilateral, mora en el cumplimiento delas obligaciones, caso fortuito o fuerza mayor. Los riesgos de Fuerza Mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato. Riesgos de Fuerza Mayor Asegurables: estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del contrato tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequias, entre otros. Normalmente este tipo de riesgos de fuerza mayor son asegurables, por lo tanto este riesgo estará a cargo del contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes al recibido de la misma, en la carrera 13ª Nro 1ª -117 Celular 3206910611, o al correo electrónico sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co

RAZÓN SOCIAL	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN RECIBE**	**FIRMA**
Angelo Sena 6.	Av Boyacá #116-80 7496080	Lorena Gonzalez	Lorena Gonzalez.

Atentamente

AS-32 SANDRA ROZO CARO
Supervisor del contrato

Correo Electrónico: sandra.rozo1236@correo.policia.gov.co
Calle 13a Nro.1a-117
Celular 3206910611
Nota. Se anexan Riesgos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]. / O EN CAMPO LIBRE	
2	954104	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO	
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO (BOA)	
4	954103	AUDIOMETRIA POR REFUERZO VISUAL (VRA)	
5	954301	LOGOAUDIOMETRÍA Y/ O CAMPO LIBRE	
6	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS.	
7	954307	*LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA.*	
8	954106	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL.	
9	954302	**INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA):** INCLUYE TIMPANOMETRIA, GRADIANTE, VOLUMEN FISICO DE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTALATERAL)	
10	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA].	
11	954312	**PRUEBA DE SIMULACION Y DISIMULACION:** INCLUYE COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DE HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACION AUDITIVA, (PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART)	
12	954313	**PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO:** INCLUYE PRUEBA CAMPO DINAMICO (METZ), DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE INDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	
13	954314	**PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA:** INCLUYE PRUEBA DE GATIGA DEL REFLEJO *ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO (TDT), ENTRE OTRAS*	
14	954603	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ].	
15	954801	**EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDA Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, INDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN ELMANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS.	
16	954802	**MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS:** INCLUYE EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO, PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	
17	954803	**EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO**	
18	954601	**EMISIONES OTOACÚSTICAS (OTOEMISIONES ACUSTICAS):** INCLUYE MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION.	
19	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD:** INCLUYE POTENCIALES EVOCAS AUDITIVOS DE CONTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD . (SITIO DE LESION)	
20	954627	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL:** INCLUYE ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISINCRONIA NEURAL AUDITIVA.	
21	954628	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA.**	
22	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD LATENCIA :** INCLUYE UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS SON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	
23	954630	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA:** INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL) RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), REPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMV), ENTRE OTRAS	
24	954631	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS.**	
25	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG].	
26	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	
27	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	
28	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.	
29	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	
30	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	

31	937400	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	

ANEXO No. 2

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	*Contratista*	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (3 año más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 137 del Decreto 1510 de 2013
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el *contrato o en* alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un *cero punto* dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratiste no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal *pecuniaria*	riesgo jurídico	Incumplimiento *total declaratoria* de caducidad	veinte por *ciento (20%)* del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) *del valor total del contrato* cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o *definitivo del contrato por parte del* contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO No. RIESGOS

No.	1	2
CLASE	Específico	General
FUENTE	Interno	Externo
FASE	Contractual	Contractual
TIPO	ECONOMICO	SOCIALES Y POLÍTICOS
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Errores en las facturas por servicios no prestados o por servicios no autorizados	Intervención estatal
CONSECUENCIA O EFECTO	Presentación de glosas y posibles errores en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
PROBABILIDAD	4	1
IMPACTO	3	4
VALORACION	7	5
CALIFICACIÓN	3	RIESGO MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
TRATAMIENTO	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta previenen.	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Revisar que los servicios prestados por el contratista se encuentren previamente establecidos dentro del objeto del contrato.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
PROBABILIDAD	4	1
IMPACTO	2	3
VALORACION DEL RIESGO	6	4
CATEGORÍA	BAJO	RIESGO
APLICACIÓN DE CONTROLES	SI	SI
RESPONSABLE	SUPERVISOR Y AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
Cantidad de seguimiento que se realizara en el contrato	Informes de supervisión	Acta de evaluación
PERIODICIDAD	Mensuales	Única

4	3
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Continuar prestando los servicios una vez finalizado el contrato	No usar los formatos prestablecidos por la Policía Nacional para el CTC
Prestar unos servicios que no se encuentran cubiertos por el contrato y que en consecuencia no	Necesidad de nueva valoración e imposibilidad de que el usuario reciba el tratamiento y medicamentos requeridos
3	2
1 4	4
4	6
Bajo	
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificar la ejecución presupuestal del contrato	Informar previamente a las entidades contratantes la necesidad de usar los formatos pre establecidos para tal fin
2	1
1 3	4 5
NO	NO
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
CONTRATISTA	SUPERVISOR
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

6	5
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	No presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal
Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado
4	2
2	3
6	5
RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Implementar con el contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el contrato	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal
3	2
2	3
5	5
RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
NO	SI
SUPERVISOR	ASESOR JURÍDICO
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
INFORMES de supervisión	Resolución de aprobación de garantías
Mensuales	Única

8	7
Especifico	General
Interno	Externo
Contractual	Pre contractual y contractual
TÉCNOLOGICOS	OPERACIONALES
Obsolescencia en las tecnologías que permitan la correcta prestación del servicio contratado	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato
Baja calidad en los exámenes o procedimientos realizados	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
2	1
2	5
4	6
RIESGO BAJO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL
Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	N/A
2	1
2	5
4	6
RIESGO BAJO	
NO	SI
COMITÉ EVALUADOR	NA
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA
CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NA
Acta de evaluación	NA
Única	NA

10	9
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Pre contractual y contractual
ECONOMICO	FINANCIEROS
No auditar las cuentas dentro de los términos establecidos	Insolvencia del contratista
Demoras en los pagos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual
4	2
4	2
8	4
RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA
Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.
Realizar la auditoria dentro de los términos establecidos en la ley	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato
3	2
4	2
7	4
RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
NO	NO
AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTA DE AUDITORIA	Acta de evaluación
Mensuales	Única

12	11
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Atender pacientes no vinculados o no beneficiarios del Sanidad de la Policía Nacional	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a él.
Glosas y no pago por los servicios prestado	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas
2	3
5	3
7	6
[illegible]	[illegible]
CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados
1	2
5	3
6	5
[illegible]	RIESGO MEDIO
NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR
FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Informes de supervisión	Informes de supervisión
Mensuales	Mensuales

14	13
Específico	Específico
Interno	Interno
Contractual	Contractual
ECONOMICO	OPERACIONALES
No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Atenciones inseguras
Glosas y no pago por los servicios prestado	Responsabilidad extracontractual por errores médicos
3	3
3	5
6	8
	RIESGO EXTREMO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad def riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	Análisis de casos y distribución de la responsabilidad
2	2
3	5
5	7
RIESGO MEDIO	- - -

#	específico	interno	contractual	FINANCIEROS	Dificultades en el cumplimiento de los términos establecidos en la ley	Realizar la auditoria durante de los términos establecidos en la ley	3	1	3	NO	SUPERVISOR
#	específico	externo	contractual y contractual	OPERACIONALES	Falta de oportunidad de la ubicación de los usuarios	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato	1	3	3	NO	POLICIA NACIONAL
#	específico	interno	contractual	TECNOLOGICOS	Obsolescencia en las tecnologías que prestan la correcta prestación del servicio contratado	Baja calidad en los procedimientos realizados	2	2	4	SI	CONTRATISTA
#	específico	interno	pre contractual y contractual	FINANCIEROS	Incumplimiento de las condiciones contractuales	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	2	2	4	NO	CONTRATISTA
#	específico	interno	contractual	ECONOMICO	Demoras en los pagos	No acatar las cesantes dentro de los términos establecidos	2	3	6	NO	POLICIA NACIONAL
#	específico	interno	contractual	SOCIALES	Inhabilidad de atender a los altos contratantes e indicadores contratados	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado	2	3	6	NO	POLICIA NACIONAL
#	específico	externo	contractual	OPERACIONALES	Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado. Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado. Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	1	3	3	SI	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL
#	específico	interno	contractual	TECNOLOGICOS	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado y Probabilidad media se reduce o se comparte el	2	3	6	NO	POLICIA NACIONAL
#	específico	externo	contractual y contractual	OPERACIONALES	Falta de oportunidad de la ubicación de los usuarios	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado y Probabilidad media se reduce o se comparte el	1	3	3	SI	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL

Mecanismos	Indicadores	Meta	Línea base	Fuentes de información	Periodicidad
Informes de supervisión	ACTA DE AUDITORIA	Acta de evaluación	Acta de evaluación	NA	Informes de supervisión
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	CALIFICACION DEL CONTRATISTA	CALIFICACION DEL CONTRATISTA	NA	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
SUPERVISOR	AUDITORIA DE CUENTAS	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR	NA	SUPERVISOR
RIESGO MEDIO		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		RIESGO MEDIO
NO	NO	NO	NO	SI	NO
5	1	4	4	3	5
5	3	2	2	1	5

| | | |